
Las Políticas Públicas y los Delitos en la Administración de las Dependencias Gubernamentales
del Municipio de Villavicencio - Meta

Fernando Wilson Camargo Herrera

Pedro Elías Oda Restrepo

Héctor Enrique Ramírez Medellín

Corporación Universitaria del Caribe – CECAR
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Programa de Administración Pública
Modalidad a Distancia y Virtualidad
Villavicencio
2018

Las Políticas Públicas y los Delitos en la Administración de las Dependencias Gubernamentales
del Municipio de Villavicencio - Meta

Fernando Wilson Camargo Herrera

Pedro Elías Oda Restrepo

Héctor Enrique Ramírez Medellín

Proyecto de grado como requisito para optar al título de Administrador Público

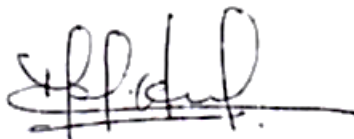
Director

Dra. Marilu Tibusay Acurero Luzardo

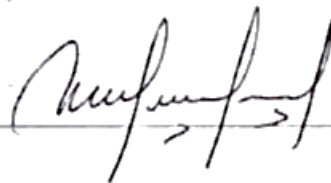
Corporación Universitaria del Caribe – CECAR
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Programa de Administración Pública
Modalidad a Distancia y Virtualidad
Villavicencio
2018

Nota de Aceptación

4.2 (cuatro punto dos)



Director



Evaluador 1

Hector J. Torres G.

Evaluador 2

A Dios y la Virgen, por darme la oportunidad de finalizar tan valioso escaño a nivel profesional. Gratitud, estímulo y apoyo brindado por mi familia y amigos, a mi Esposa e hija por su paciencia y apoyo incondicional sin ellos difícilmente se habría podido la consecución de dicha meta, a mi Madre quien me inspiro; y a la Memoria de mi Padre.

Fernando Wilson Camargo Herrera.

A Dios y la Virgen, por concederme el sueño profesional. A mi Esposa e hijos por su paciencia y apoyo incondicional, durante muchos días que les pertenecían y que hoy prometo recompensarlos, no puedo pasar por alto mis amigos y familiares que me apoyaron e impulsaron para hacer realidad un sueño y por supuesto en memoria a mis Padres. Gracias.

Pedro Elías Oda Restrepo.

Primeramente a Dios, por ayudarme en esta etapa y especialmente a mi familia por ayudarme durante todo este proceso y por su apoyo incondicional.

Héctor Enrique Ramírez Medellín.

Agradecimientos

La realización del presente proyecto, obtuvo un final académico y profesional que garantizó el éxito de la investigación. Sin embargo, se desea mencionar a los inmediatos colaboradores.

A Dios todo poderoso.

Dra. Marilu Tibusay Acurero Luzardo. Directora Proyecto.

A los docentes que aportaron con su conocimiento durante toda la carrera.

A los compañeros de estudio, quienes hoy también se merecen estar en el presente quehacer académico.

A todos ellos nuestra gratitud y admiración hasta haber realizado tan importante propósito.

Los autores.

Tabla de Contenido

Resumen	11
Abstract	12
Introducción.....	13
1. Problema de Investigación.....	15
1.1 Planteamiento del Problema	15
1.2 Formulación del Problema.....	21
2. Justificación	22
3. Objetivos.....	23
3.1 Objetivo General	23
3.2 Objetivos Específicos	23
4. Marco Referencial	24
4.1 Antecedentes	24
4.1.1 Medio Internacional.....	24
4.1.2 Medio Nacional	26
4.2 Marco Teórico.....	27
4.2.1 Política Pública.....	27
4.2.2 Gerencia Pública.....	28
4.2.3 Generalidades sobre Responsabilidad.	30
4.2.4 Responsabilidad Fiscal.	30
4.2.5 Responsabilidad Disciplinaria.....	30
4.2.6 Impulso al Control Ciudadano y Desarrollo de Ejes Temáticos.	31
4.2.7 Las Deliberaciones Ciudadanas.	33
4.2.8 Sector Público.	34
4.3 Marco Conceptual	36
5. Metodología	43
5.1 Enfoque de Investigación	43
5.2 Tipo de Investigación	43
5.3 Método de Investigación	43
5.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de la Información.....	44
5.4.1 Fuentes Primarias.	44
5.4.2 Fuentes Secundarias.	44

5.5 Población	44
5.6 Muestra	44
6. Resultados.....	46
6.1 Identificar las Políticas Públicas Relacionadas con los Delitos Cometidos en la Administración de Dependencias Gubernamentales de Villavicencio - Colombia	46
6.2 Diagnosticar los Delitos más Comunes contra la Administración Pública y su Afectación a la Sociedad, en el Municipio de Villavicencio.....	51
6.2.1 Encuesta a Funcionarios de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta “Solución Salud”	51
7. Conclusiones	57
8. Recomendaciones.....	59
Referencias Bibliográficas.....	60
Apéndices	63

Lista de Tablas

Tabla 1. Variable de la investigación.....42

Lista de Figuras

Figura 1.	¿Identifican los delitos contra la administración pública?	52
Figura 2.	De la siguiente lista de delitos ¿Cuáles son los más comunes de la administración pública?.....	52
Figura 3.	¿Diría usted que el género que más comete delitos en Colombia es?	53
Figura 4.	¿Cuáles son los comportamientos más importantes en calidad de servidor público?.....	53
Figura 5.	De la siguiente lista de principios orientadores de la función administrativa ¿usted tiene claro su conceptualización?.....	54
Figura 6.	¿Tiene usted conocimiento qué características deben contener los siguientes indicadores de gestión pública?.....	54
Figura 7.	¿Cuáles de los siguientes problemas son los más principales en la actualidad?	55
Figura 8.	¿Cuál le parece el principal problema que enfrenta el Estado y lo limita para lograr el desarrollo y crecimiento?	55
Figura 9.	¿Confía usted en las instituciones del Estado?	56
Figura 10.	¿Cree usted que las leyes o normas sobre los delitos contra la administración pública en Colombia son efectivas?.....	56

Lista de Apéndices

Apéndice A. Cuestionario funcionarios ESE Departamental Solución Salud.....64

Resumen

El presente proceso investigativo que hace referencia a la política pública y los delitos cometidos en la administración en las dependencias gubernamentales (Empresa Social del Estado del Departamento del Meta “Solución Salud”), pretende identificar las políticas públicas con relación a los delitos cometidos a la administración y a la vez diagnosticar los delitos más comunes contra la misma, que generan afectación a la sociedad en general, para lo cual se identificará un objetivo general y dos específicos, que nos permitan desarrollar el tema planteado. La metodología aplicada demanda un enfoque cuantitativo, una investigación de tipo descriptiva, con base en el método deductivo; donde las técnicas e instrumentos de la recolección de la información fueron de tipo primario y secundario; realizadas a 36 funcionarios de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta “Solución Salud”. Su resultado permitió el desarrollo de los objetivos propuestos, estableciendo para ello reflexiones constructivas y de conocimiento valioso para que el funcionario o servidor público tenga en cuenta en el cumplimiento de su desempeño y la aplicación correcta de la normatividad legal vigente, establecida por las instancias nacionales, departamentales y municipales; con miras a generar comportamientos pertinentes, teniendo en cuenta que la función administrativa recae sobre su responsabilidad y le puede generar consecuencias de tipo fiscal, penal, disciplinaria y civil.

Palabras clave: política pública, delitos, afectación a la sociedad, funcionario público, afectación patrimonial, administrador público.

Abstract

The present investigative process that makes reference to public policy and the crimes committed in the Administration in government agencies (Social Enterprise of the State of the Department of Meta 'solution health '), It aims to identify public policies in relation to crimes committed to the Administration and at the same time to diagnose most common crimes against the same, generating affecting society in general, for which identified a general goal and two specific, allowing us to develop the topic raised. The methodology demands a quantitative approach, an investigation of the descriptive type, based on the deductive method; where the techniques and instruments of the collection of the information were primary and secondary; carried out 36 officers of the company Social of the State of the Department of Meta "Solution health". Its result allowed the development of the proposed objectives, establishing for this constructive reflections and valuable knowledge to make the official or public servant into account in the fulfilment of their performance and the correct application of the current legal regulations, established by national, departmental and municipal; with a view to generate relevant behaviour, taking into account the administrative function rests on their responsibility and can generate you type tax, criminal, disciplinary and civil consequences.

Key words: public policy, crime, involvement society, public official, heritage involvement, public administrator.

Introducción

Abordar la temática que enmarca la política pública y los delitos cometidos en la administración de las dependencias gubernamentales a nivel del municipio de Villavicencio. Permite presentar y describir detalladamente el proceso investigativo llevado a cabo, los aspectos y estructura en su contenido, presenta los preliminares, seguido del resumen y la introducción.

Se destaca que el planteamiento del problema, hace referencia a la situación que dio origen a la investigación; de ahí, que se describen sus causas, consecuencias, culminando con la formulación del problema. Así mismo, se justifica la problemática demostrando la importancia de resolver el problema abordado. Seguidamente se formulan los objetivos (general y específico) que tienen como propósito lo que se persigue con la investigación y a la vez detallada de manera específica.

El marco de referencia hace relación a los antecedentes, que muestran experiencias, estudios e investigaciones similares, tanto a nivel internacional como nacional y que sirven de aporte valioso al desarrollo de la problemática evidenciada y los objetivos propuestos. Se señala el marco teórico, que identifica bases teóricas que relacionan la política pública, gerencia pública, responsabilidad fiscal y disciplinaria, delitos de la corrupción en Colombia, mejoramiento de la gestión pública, control ciudadano y desarrollo de sus ejes temáticos e incluye generalidades del sector público. También se plasmas aspectos conceptuales, con base en variables contemplados en el problema y los objetivos de investigación. Posteriormente se elabora la variable de la investigación, conceptualizándola y teniendo en cuenta los objetivos específicos, su dimensión y sus respectivos indicadores.

En este orden, se diseña la metodología, que tuvo como fin establecer como se llevó a cabo la investigación con base en el enfoque, tipo, método, técnicas e instrumentos de recolección de información, población y muestra.

Finalmente, se presenta los resultados con base en los objetivos planteados y el análisis realizado de los datos obtenidos, que permitieron describir de manera científica la apreciación de todo el proceso investigativo verificando detalladamente las actividades y diagnosticando específicamente los delitos más comunes contra la administración pública y por ende su afectación en la sociedad.

1. Problema de Investigación

1.1 Planteamiento del Problema

El tener derecho a un desarrollo de bienestar integral y equitativo, mediante políticas públicas establecidas en el plan de gobierno, por tanto, se destaca que los perfiles nombrados en los altos cargos de dirección como los responsables del manejo de dineros públicos y la contratación, son nombrados por libre remoción y nombramiento o contratistas por prestación de servicios, quienes en el ejercicio de sus funciones o actividades en algunas ocasiones se ven obligados a devolver los favores y algunos de ellos aprovechan su corta estadía para llenar los bolsillos a través de prebendas que reciben a cambio de favorecer procesos administrativos o de contratación.

También se destaca que los delitos contra la administración pública según la actividad del Estado están sujeta a controles, así como sobre quienes prestan sus servicios al mismo, implicando sobre la función administrativa y en quienes recaen varios tipos de responsabilidad. (Ortega, 2014). Es decir, los servidores públicos, en el desarrollo de sus funciones pueden llegar a incurrir en diferentes tipos de responsabilidades, en esta medida una actuación inadecuada que no se ajusta a la normatividad legal vigente o a los reglamentos, conlleva desde luego a originar consecuencias de tipo fiscal, penal, disciplinar y civil.

El autor Lincoln (1953) citado por Lemoine (2006), define la democracia como el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Para medir la percepción del nivel y la calidad de la democracia que vive el país establece tres preguntas: la primera ¿Cree que Colombia se gobierna por la voluntad del pueblo?, la segunda ¿Cuál de las siguientes palabras describe mejor su percepción del gobierno: eficiente, burocrático, corrupto, justo? y la tercera ¿responde a la voluntad del pueblo o sencillamente, es más probable que simplemente no sepa cómo resolver los problemas del Estado?.

En Colombia aunque existe mucha normatividad vigente, en algunas ocasiones no se sabe cómo actuar para resolver sus problemas. Esto da pie y facilita la corrupción, como también falta persistencia para adelantar políticas que requieren tiempo para dar frutos. El mal del país ha sido dejar para el día siguiente lo que tiene que hacer hoy, porque no sabe cómo hacerlo.

En este ámbito, dentro de los delitos contra la administración pública se pueden enunciar los siguientes:

Peculado por apropiación indebida, por uso no indebido, por error ajeno, por acción oficial diferente, culposo, por extensión, concusión, cohecho, cohecho impropio, cohecho no retributivo, por dar u ofrecer, celebración indebida de contratos, interés ilícito en la celebración de contratos, inobservación de los requisitos legales para contratar, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, prevaricato, por omisión, asesoramiento ilegal, abuso de autoridad por acto arbitrario o injusto, omisión de denuncias, revelación de secreto, utilización de asuntos sometidos a secreto o reservar, abandono del cargo, asesoramiento y otras actuaciones ilegales, intervención en política, empleo ilegal de la fuerza pública, omisión de apoyo, usurpación de funciones públicas, abuso de función pública, simulación de investidura, violencia contra el empleo oficial, perturbación de actos oficiales, deficiencia de la administración pública, ineficacia, lentitud y legalismo. (Lemoine, 2006, p. 44).

Los delitos anteriormente mencionados, deben ser de pleno conocimiento del Administrador Público, de tal manera que pueda estar en condiciones de asimilar, interpretar, relacionar e integrar en su conocimiento, para evitar cometer dichos delitos, en calidad de funcionario público o cualquier actividad profesional que desempeñe.

Es por tanto, necesario que el administrador público, tenga claro dichas relaciones, así como su valor y alcance porque constituyen la esencia de lo que significa la administración pública.

En este contexto, la política pública conlleva a la responsabilidad que se da ante el municipio como entidad que debe garantizar el bienestar de la comunidad en general, a través de los funcionarios públicos quienes dirigen los destinos del mismo, en un periodo determinado. De

ahí que los delitos cometidos en la administración son responsabilidad del servidor público que lo cometa como del ente territorial como garante de sus funcionarios y contratistas, quien mediante la figura de acción de repetición intenta recuperar los recursos malversados.

En medio de los escándalos por corrupción que se han destapado durante los últimos meses, la opinión pública se ha venido familiarizando con términos como peculado, prevaricato, concusión, cohecho, entre otros. Caracol Radio decidió hacer un glosario de los delitos más frecuentes por los que la Fiscalía investiga a cientos de funcionarios, ex funcionarios y ex contratistas, de los cuales ya hay muchos en la cárcel, mientras otros están “en capilla”, a la espera de la decisión que tome un juez (Caracol, 2011).

Peculado: es el primero y más grave de los delitos contra la administración pública. Aunque se les imputa a los servidores públicos, también se le puede endilgar a particulares que contratan con el Estado en calidad de intervinientes (como en el caso de los Nule), y tiene que ver con la apropiación ilegal, en provecho propio o a favor de un tercero, de bienes del Estado.

Prevaricato: Es el acto de funcionarios que toman decisiones por medio de una resolución, dictamen o un concepto, contrarios a la ley. La detención para quienes cometen este delito oscila entre los 3 y los 8 años de cárcel.

Concierto para delinquir: El concierto para delinquir es el delito que tiene a más exfuncionarios en la cárcel y tiene que ver con la afectación a la seguridad pública. Básicamente es la participación de varias personas para cometer un delito. El monto de la pena privativa de la libertad se agrava ostensiblemente si es para cometer delitos como genocidio, desaparición forzada, tortura, desplazamiento forzado, homicidio, terrorismo, entre otros. Las condenas pueden ir desde los 3 hasta los 18 años de cárcel. Entre los procesados por concierto para delinquir están todos los ex paramilitares; el exdirector del DAS, Jorge Noguera Cotes; los integrantes del Grupo Nule; los llamados 'parapolíticos' y el ex presidente de la Cámara, Armando Pomarico (Caso Contratación irregular) **Interés indebido en la celebración de contratos:** Es otro delito muy famoso relacionado con el tema de la corrupción y lo comete el servidor público que actúe de manera

interesada o amañada en cualquier clase de contrato u operación en las que deba intervenir por razón de su cargo. Este delito se castiga con cárcel de 64 meses a 18 años.

Abuso de autoridad por omisión de denuncia: se comete cuando el funcionario público que teniendo conocimiento de una conducta delictiva cuya averiguación deba adelantarse de oficio, no informe a las autoridades. La pena para este delito va entre los dos años y ocho meses y los seis años de cárcel. Utilización indebida de información oficial privilegiada: es un delito grave relacionado con la corrupción. Tiene que ver con el aprovechamiento por parte de funcionarios públicos de datos confidenciales de las entidades en las que trabajan, para beneficio propio. (Caracol, 2011).

La participación ciudadana adquiere su real dimensión con el ejercicio democrático a través del cual la sociedad, desde sus distintos sectores, establece un diálogo consigo misma, en el cual cuentan los saberes y lógicas que conlleven en el universo de lo público para concertar subjetividades, sopesar contextos regionales, profundizar en los hechos que inciden en la acción social, construir verdades conjuntas e incrementar la transparencia en el entorno. (Forero, 2005).

El reconocimiento de las voces de todos hace visibles aquellas que han estado rezagadas o no han recibido la debida atención, desde el punto de vista de la consolidación de acciones propositivas, la revitalización de los postulados éticos dentro de lo público y la generación de capital social, para el fortalecimiento del control ciudadano a la gestión pública. Se parte de establecer una interlocución de trascendencia entre los ciudadanos, las organizaciones sociales y las veedurías que trabajan en ejercicios de control social y control fiscal participativo con instituciones del Estado, como la Contraloría General de la República, interesadas en estimular esa intervención, con los gremios y con las entidades encargadas de administrar los recursos, invertirlos adecuadamente y garantizar una gestión eficiente.

El país representado en ellos entra a deliberar desde diferentes posiciones ideológicas y políticas y a construir colectivamente desde esa dimensión su realidad pública, con una opción futura de pacto social que haga visibles a quienes han estado ocultos o subvalorados de alguna manera y permita explorar visiones y lecturas alternativas generadoras de procesos de desarrollo.

Ejercicios deliberativos realizados en diferentes espacios de interacción, como foros temáticos sectoriales, seminarios talleres y audiencias públicas informativas o con debate alrededor de un tema de interés general y de rendición de cuentas, permiten la aparición de renovadas formas de abordar el tema de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción.

A través de la participación y la deliberación pública que llevan a reconocer diferentes lógicas y posiciones frente al mundo, se presentan propuestas basadas en modelos de integración e inclusión social para la vigilancia de la gestión pública y se registran experiencias en tal sentido. El resultado es la promoción del control fiscal participativo y la identificación de factores, elementos y condiciones para mejorar la calidad de vida de todos y proporcionar bienestar general. La cultura de la transparencia como horizonte fijo, se reafirma para generar una identidad reconocida por ciudadanos y servidores públicos, basada en la adecuada gestión, el manejo contable y la rendición de cuentas. Así se contrarresta la nefasta cultura de la corrupción y la generación de capital social negativo, reductor de posibilidades de fortalecimiento del tejido social e institucional.

Los esfuerzos se dirigen a ampliar los linderos de la información financiera pública, mejorar su calidad e incidir en el perfil y acción del control interno para que haya un control efectivo del uso de los recursos estatales, en un lenguaje común, propicio a la presentación de los productos de la gestión, que permitirán aumentar la credibilidad de la ciudadanía en la institucionalidad, al tener la oportunidad de intervenir en la planeación de iniciativas de progreso social y de verificar el avance de los planes de desarrollo y la utilización de los recursos del Estado de manera adecuada. (Forero, 2005).

Definir la corrupción y dar cuenta de la complejidad del fenómeno no es una tarea fácil, Existen grandes dificultades para precisar un concepto, entre otras cosas, porque en ocasiones los actos corruptos suelen confundirse con otro tipo de situaciones y conceptos. La imprecisión en la noción de corrupción hace que los agentes encargados de su control tengan más obstáculos en conseguir su objetivo central y en tomar medidas en contra de ella.

Pero a pesar de su complejidad, queda claro que es necesario tener una perspectiva más amplia del fenómeno que trascienda la simple y popular definición que entiende la corrupción como el abuso de autoridad pública para conseguir un beneficio privado, y empezar a entenderla como una violación de un deber posicional o como el incumplimiento de alguna función específica con el objeto de obtener un beneficio extraposicional, cualquiera sea su naturaleza. También es fundamental reconocer que la idea de que la corrupción se limita sólo al ámbito de lo público es errónea. No sólo existen diferentes tipos de corrupción en el sector privado, sino que éste es un actor fundamental en la corrupción del sector público.

Infortunadamente, en las aproximaciones teóricas más reconocidas se ha ignorado este aspecto, y los modelos construidos dependen de los elementos que constituyen una generalización de las dificultades del Estado para controlar las actividades de cada uno de los agentes a su servicio en cada una de las dependencias y se centran en los pequeños casos de corrupción. Si bien es cierto que son una buena aproximación al problema teórico de la corrupción, es necesario ahondar más en los efectos de las relaciones que no son tan visibles pero cuyos efectos son más profundos en la sociedad, la política y la economía de un Estado. Por tanto, es necesario extender la atención a los grandes casos de corrupción, en los cuales los incentivos de los agentes van más allá de conseguir un complemento salarial y en donde se involucran redes de personajes con elevados niveles de capital simbólico y de poder económico y político.

Igualmente, para analizar rigurosamente el fenómeno de la corrupción pública es preciso reevaluar la concepción estrecha que considera a las políticas públicas como el resultado de la voluntad deliberada del Estado. La discrecionalidad del gobierno se enmarca en las formas institucionales existentes y los compromisos institucionalizados vigentes. De tal manera que la amplia variedad de acciones que el Estado debe llevar a cabo para cumplir con sus funciones constitucionales implica complejos procesos de negociación con los diferentes actores sociales, lo que, a su vez, demanda altos niveles de discrecionalidad por parte de los funcionarios, y la existencia de información asimétrica e incompleta acerca de las posibles conductas de los actores sociales por parte de los agentes del Estado, factores que pueden generar espacios propicios para la corrupción en la medida en que el principal no logre observar y verificar la conducta de sus agentes. En esas condiciones, se presentan múltiples dificultades para alinear los incentivos,

manejar los problemas de riesgo moral e identificar a priori las medidas que podrían generar incentivos perversos.

1.2 Formulación del Problema

¿Cuáles serían las políticas públicas con incidencia en los delitos cometidos en la administración en las dependencias gubernamentales del municipio de Villavicencio- Meta?

2. Justificación

Desde la perspectiva teórica, se busca establecer información pertinente sobre la temática en estudio desarrollando y apoyando teorías de diversos autores que versan en dicha materia. Por ejemplo, delitos más comunes contra la administración pública, sanciones a los funcionarios públicos por incumplir sus funciones, deberes y derechos como responsabilidad administrativa, corrupción y manejo inadecuado del presupuesto público, entre otros.

Desde la perspectiva metodológica, la investigación se apoya en el uso y aplicación de instrumentos de recolección de datos, con la finalidad de analizar con mayor detenimiento el comportamiento de los servidores públicos y la población en general partícipe en el proceso de investigación. En tanto, se busca encontrar alternativas de solución a la problemática encontrada, que afectan la buena imagen y prestigio tanto del funcionario público como de la entidad gubernamental.

Es importante indicar que mientras no existan delitos contra la administración pública, logrará beneficiarse para atender, dirigir y aplicar los recursos de forma eficaz y efectiva, brindando óptimos servicios y rendimientos para satisfacer las necesidades de la comunidad, en lo que respecta principalmente, los servicios públicos, obras y seguridad, con el apoyo de todos los funcionarios y dependencias (operativa, comercial, administrativa, financiera, planeación y por ende gerencial).

Por consiguiente, si se establece una adecuada planeación, conllevará desde luego a prevenir, dirigir, ordenar, estimular el desarrollo social, económico, físico y administrativo, controlar y planificar el crecimiento urbano; como también establecer en la mayor cobertura posible, los servicios públicos (agua, saneamiento público, alcantarillado, gas y energía eléctrica, entre otros). Por otra parte, contribuirá al manejo pertinente de los recursos humanos, financieros, materiales, determinando una organización y procedimientos eficazmente; manejo asertivo de la información y prestación de servicios administrativos y técnicos; en cumplimiento de los aspectos institucionales y corporativos del municipio.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Analizar las políticas públicas relacionadas con los delitos cometidos en la administración en las dependencias gubernamentales del municipio de Villavicencio- Meta.

3.2 Objetivos Específicos

- a) Identificar las políticas públicas con relación a los delitos cometidos en la administración de dependencias gubernamentales de Villavicencio – Colombia.
- b) Diagnosticar los delitos más comunes contra la administración pública y su afectación a la sociedad, en el municipio de Villavicencio.

4. Marco Referencial

4.1 Antecedentes

4.1.1 Medio Internacional.

Los aportes del autor Aguilar (2012), muestran que el tratamiento legal se debe establecer por el delito de cohecho, pero también la necesidad de protección cuando las actuaciones del funcionario público realizan un desempeño adecuado, hasta tanto no se le compruebe lo contrario. Por tanto, el Código Penal Integral incluye además el ofrecimiento de dádivas, bajo cualquier modalidad. Así mismo, teniendo en cuenta los delitos contra la administración pública, como conductas que pueden afectar o atentar contra la función o gestión pública o sencillamente contra los bienes públicos, por ejemplo: peculado, cohecho, prevaricato, entre otros.

Es importante indicar que la responsabilidad de los funcionarios públicos a nivel de la Plata, Argentina, establece que los delitos de funcionarios públicos, no deben propiciar el desprestigio tanto del funcionario como de la entidad gubernamental, pues no constituye aspectos positivos para su imagen (De Lucas, 2008). No sólo el fenómeno de la corrupción establece acciones delictivas individuales, sino también delitos de funcionarios y de particulares que conllevan a afectar la administración; de ahí que deben ser considerados como bien jurídico y colectivo a nivel de la comunidad en general, preservando todos sus bienes y patrimonio de interés general.

Por otra parte, Víquez (2018) señala sobre el régimen penal anticorrupción en Costa Rica y los retos en la cooperación internacional para su efectividad. Estableciendo para ello que la creciente lucha contra la corrupción desde los años 90, ha conllevado a un esfuerzo y consonancia con las tendencias acorde con la normatividad legal vigente en materia fiscal. De igual manera se señala que los delitos contra los deberes de la función pública relacionan entre otros: ilícitos de abuso de autoridad, incumplimiento de deberes, cohecho propio e impropio, aceptación de dádivas por acto cumplido, corrupción de funcionarios, la concusión y exacción, enriquecimiento ilícito y negociaciones incompatibles, entre otros.

Por consiguiente, el Código Penal en Costa Rica, establece la obligación de los funcionarios públicos de denunciar los delitos perseguibles de oficio que conozcan en el ejercicio de sus funciones, con la pretensión que se convierta en los primeros aliados de la lucha contra la corrupción. Por ello, se estableció la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, acorde con la Ley 8422 del 29 de octubre de 2004.

En este orden de ideas, se describen a nivel del contexto nacional los delitos contra la función pública en el Distrito Capital según Nope (2012), muestran concusión y cohecho en la vigencia gubernamental de 2008-2011 consolidándose dentro de la gestión administrativa distrital y como mayores generadores de la corrupción de la administración de los recursos públicos afectando desde luego el interés general de la sociedad bogotana.

Como otro trabajo, Santos (2016), “Delitos de peculado de uso por servidores y funcionarios del gobierno regional y municipalidad provincial de Huánuco, Perú”. Estableciendo para ello: Se ha tenido a bien realizar la actual investigación teniendo como objetivo general el identificar cuáles son “factores” que influyen en la comisión del delito de “Peculado de Uso” por los “servidores y funcionarios públicos” que laboran en el Gobierno Regional y Municipalidad Provincial de Huánuco, Perú, planteándose como hipótesis que la “falta de control” de los bienes del Estado peruano, el desconocimiento del uso correcto de los bienes que asigna el Estado a las “instituciones públicas” y, la poca importancia sobre la “gravedad” de la comisión del delito de Peculado de Uso, son factores que influirán en la “comisión” del delito de “Peculado de Uso” por los “servidores y funcionarios públicos” que laboran en el “Gobierno Regional” y “Municipalidad Provincial de Huánuco”, en tal sentido tendrá como su finalidad o propósito, el tipo de investigación “aplicada” porque tiene como designio la solución del problema, en cuanto a que se cumpla los dispositivos legales, capacitando a los servidores y funcionarios y, sancionarlos cuando incurran en el delito penal, el diseño es no experimental, por la función principal que cumple responde al nivel descriptivo-correlacional.

El aporte al presente proyecto, permitirá conocer e identificar la normatividad legal vigente, a fin de que el funcionario público tome conciencia, responsabilidad administrativa y jurídica, civil y penal, política y sus consecuencias ante el estudio y la ciudadanía en general. Entonces, se debe

aprender de los fracasos y tener presente actuar con la mayor ética y responsabilidad administrativa para lo cual fueron nombrados.

4.1.2 Medio Nacional.

A nivel de contexto nacional, se llevó a cabo el “Estudio de siete casos de personas condenadas por delitos contra la administración pública en Colombia, entre el 2009 y 2010, desde la perspectiva criminológica”, elaborado por Arroyave & Guevara (2010), donde se describe que el objetivo de la presente investigación es describir características criminológicas de un grupo de siete personas condenadas por delitos contra la administración pública. Se tuvo en cuenta variables sociodemográficas, el modus operandi (variable criminológica) y la personalidad (variable psicológica). En esta investigación, de tipo exploratorio, con análisis descriptivo y muestreo intencional, participaron siete hombres internados en dos cárceles de Bogotá y Villavicencio, entre el 2009 y el 2010, con edad promedio de 44 años.

Una vez realizado el estudio de los siete casos de personas condenadas por delitos contra la administración pública, desde las variables sociodemográficas, el modus operandi y la personalidad, en las ciudades de Bogotá y Villavicencio, se concluye que tienen como edad promedio los 44 años, eran trabajadores del sector público, con estabilidad laboral y buena remuneración. Proviene del interior del país (cuatro participantes) y los llanos orientales (tres participantes). Tres participantes son profesionales, incluso con nivel de posgrado en el área de las ciencias económicas y el derecho.

El aporte para la presente investigación, conlleva a reflexionar y comprender que la dinámica de la corrupción desde los diferentes enfoques y así determinar los actos que atentan contra la administración, responsabilidades, donde se demuestre el ejemplo de buen gobierno desarrollando las mejores prácticas y correcto funcionamiento de la administración pública; es decir, realizar correcciones, transparencia, rendición de cuentas y estableciendo una participación con eficacia en el desempeño de las funciones.

Este estudio es una invitación a la realización de nuevas investigaciones en el tema, que permitan comprender la dinámica de la corrupción desde variables de tipo psicológico y criminológico, y a la necesidad de introducir más variables para conclusiones más específicas y sensibles, como puede ser grupos de contraste y grupos concordantes o exploraciones en más ciudades, condiciones socioeconómicas, género e incluso perfiles según instituciones y criminalidad asociada.

4.2 Marco Teórico

A continuación, se describe o conceptualiza sobre las políticas públicas.

4.2.1 Política Pública.

Merriam (1921), definió la política pública como la “fertilización cruzada entre la política y la ciencia...”. El campo toma sentido cuando genera conocimiento sobre el proceso de formación de las políticas públicas y lo utiliza para mejorar este mismo proceso (Dunn, 1994). El campo de la política pública parte de lo descriptivo y lo analítico para explorar las causas, las consecuencias y el desempeño de las políticas y programas públicos, conduciendo a la reflexión proposicional sobre las posibles soluciones (Dunn, 1994). Se fundamenta en conceptos, modelos y enfoques que permiten entender el juego de interés, el papel de los actores, las relaciones y dinámicas entre los y las instituciones que caracterizan el sector público. Incluye particularmente el análisis de este último desde paradigmas diversos que discuten el papel y las relaciones entre Estado, mercado, sociedad y sus implicaciones sobre el interés público.

El campo de las políticas públicas ofrece a la gerencia social una comprensión y unos argumentos sobre los procesos de “agendación”, proposición y “consensuación” que conducen a la formulación de las políticas, las características de diversas alternativas de intervenciones a favor del desarrollo, las bondades y limitaciones de cada una y los procesos de movilización de apoyo, generación de consenso y construcción de alianzas como medios facilitadores de las políticas.

4.2.2 Gerencia Pública.

La gerencia pública se concentra en la gestión, como profesión y en el gestor público, como el practicante de aquélla. Se considera a los gerentes públicos como actores fundamentales en el desempeño adecuado de las funciones ejecutiva de las organizaciones públicas (Lynn, 1996). La gerencia pública es un campo altamente interdisciplinario que propone prácticas para coordinar y fortalecer la producción de ciertos tipos de comportamiento, relaciones y decisiones y para resolver distintos tipos de problemas, con el fin de coordinar eficaz y eficientemente un sistema de intervención pública (Jones, 2003). Hace énfasis en las funciones de los gerentes, como individuos o equipos con responsabilidades asociadas a la generación de valor público. Dichos individuos y equipos combinan papeles de administradores y hacedores de política, ejerciendo prácticas de liderazgo, coordinación, motivación y concertación (Lynn, 1996). La gerencia pública se concentra en conocimientos, procesos, técnicas, herramientas y destrezas gerenciales, que pueden ser usadas para convertir ideas y políticas en acciones y resultados. La función gerencial consiste en coordinar los recursos a su disposición para el logro de los objetivos organizacionales.

De los conceptos y proposiciones de la gerencia pública, la gerencia social deriva un énfasis en el rol de los gestores, quienes como actores articulan y coordinan los procesos que buscan soluciones a las necesidades sociales. Se rescata el valor de las organizaciones como espacios de diálogo y para la asignación y el manejo de recursos e implementación. Se analizan y plantean recomendaciones con respecto a buenas prácticas gerenciales.

Para el autor Aguilar (1992), abordar las políticas públicas, permite considerar que la participación del administrador público, conlleva a establecer directrices sociales generales; lo cual pueden conciliar las exigencias del conocimiento y la política, donde el potencial conlleva a establecer un comportamiento de evaluación del contexto político del análisis, a partir de bases teóricas y prácticas para su buen desarrollo. También debe reconocerse que en virtud del compromiso con la investigación y diálogo sin barreras. De ahí, que la búsqueda del conocimiento en asuntos públicos requiere obviamente de un cambio drástico con el estilo dominante de la vida pública.

De hecho, la tercera cara del análisis de políticas, apuntan hacia una nueva concepción de la política y más concretamente, hacia la revitalización de su antigua concepción. Hoy en día, se confunde fácilmente a la política con la manipulación y el conflicto, pero el conocimiento y la política no siempre han sido concebidos de manera antagónica. Existe un sentido original de la política en el cual el conflicto se complementa con la cooperación necesaria para una discusión abierta y racional de los asuntos públicos. (Bernstein, 1976).

Para defender esa idea original, uno no tiene que comenzar por cambiar todo el entramado de instituciones políticas existentes. Se podría comenzar por la institución misma del análisis de políticas¹. Lanzarse a un proyecto de reorientación contextual, que desmitifique el análisis tecnocrático y apunte hacia una dirección post positivista, constituiría ciertamente una acción política en la que la razón y la política, podría encontrar finalmente su ruta de convergencia.

En este orden de ideas, los autores Martín, Dufour, Alessandro y Amaya (2013), establecen a manera de análisis de políticas públicas, mencionando que sus orígenes subdisciplina de la ciencia política o sociología del Estado, como también acción política, se nutre de muchas herramientas teóricas y metodológicas sin reeditar modelos ni forzar la operacionalización descontextualizada de instrumento. Al igual el análisis de políticas públicas deriva del enfoque pluralista, particularmente de trabajo que se centran sobre el análisis de los procesos de decisión. También se destaca que el análisis de políticas públicas deriva del creciente rol adoptado por los estados en política económica y social a raíz de la segunda postguerra. Sin embargo, la ampliación de nuevos programas públicos generó el interés por conocer el funcionamiento efectivo de las intervenciones estatales, a diferencia del abordaje tradicional jurídico y tradicionalista de los estudios de administración pública predominante hasta ese momento.

Posteriormente, el análisis de las políticas públicas incluyó nuevas perspectivas y metodologías, algunas provenientes de la acción política, la economía, la estadística y otras

¹ Aquí, por supuesto, el contexto político del análisis de políticas continúa siendo decisivo. Un cambio significativo en la institución del análisis de políticas impulsaría o reforzaría los cambios en otras instituciones. Pero un cambio en el análisis de políticas necesaria, en última instancia, ser impulsado y reforzado por cambios en el ámbito más extenso de la política.

disciplinas afines. Actualmente las políticas públicas se basan en orígenes diversos para crear su propio y distintivo perfil de estudio.

Por otra parte, se cita a Ortega (2014), quien aborda aspectos sobre los delitos contra la administración pública; señalando los siguientes aspectos:

4.2.3 Generalidades sobre Responsabilidad.

La actividad del Estado está sujeta a controles, así como sobre quienes prestan sus servicios al Estado, lo cual implica que sobre la función administrativa recaen varios tipos de responsabilidad. El termino responsabilidad viene del verbo latino responderé y significa hacerse garante, es decir cargar con las consecuencias de un acto. Como resultado de una conducta que atente contra la función del estado se origina un juicio de responsabilidad. Los Servidores Públicos en el desarrollo de sus funciones pueden llegar a incurrir en diferentes tipos de responsabilidades, en esta medida, una actuación que no se ajuste a la ley y/o a los reglamentos puede originar consecuencias de tipo Fiscal, Penal, Disciplinaria y Civil.

4.2.4 Responsabilidad Fiscal.

Tiene como objetivo la determinación de la responsabilidad, con el fin de recuperar los dineros sustraídos al erario y, en general, buscar el resarcimiento de los daños al patrimonio público. Mediante el proceso de responsabilidad fiscal se procura recuperar los dineros públicos malversados o extraviados como consecuencia de una inadecuada gestión fiscal. (Ortega, 2014).

4.2.5 Responsabilidad Disciplinaria.

Actos o hechos de un funcionario o empleado, que sin tipificarse como un delito, perturban el normal, cabal y adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a la persona. Opera por la acción u omisión de las funciones de una persona, que de una u otra manera perjudique el correcto desempeño de un determinado ente.

Trabajar este componente de la comunicación efectiva incluye la apertura de espacios apropiados para la rendición de cuentas a las comunidades por parte de las entidades que manejan las finanzas públicas. Fuera de la correcta elaboración de los balances financieros y de gestión que por ley están obligadas a entregar, deben dejar en plena evidencia la utilidad social de las inversiones hechas. La sostenibilidad de la información radica en la precisión y oportunidad de su entrega a los veedores, para que estos tengan la oportunidad de cumplir un verdadero papel protagónico en un contexto que se construye y revitaliza con los esfuerzos conjuntos de mejora permanente.

4.2.6 Impulso al Control Ciudadano y Desarrollo de Ejes Temáticos.

Los límites de la acción ciudadana, constructora de realidades posibles de control social, se ampliarán en la medida en que la institucionalidad construya indicadores de medición de los impactos alcanzados y formas de monitoreo que trasciendan la cuantificación general de la participación ciudadana en los espacios de intervención. La tendencia apunta en la etapa actual a enriquecer los conceptos y crear otros nuevos, a tono con las transformaciones que se dan en la sociedad civil, el Estado y el mercado. Se trabaja en la implementación de estrategias no focalizadas sino multidimensionales que recojan toda dinámica espacio-temporal. El aporte se cifra en ir más allá de lo puntual o coyuntural en el abordaje de hechos o procesos de trascendencia, en los que se develen situaciones anómalas o meritorias que puedan servir para ejemplarizar, incorporándolos dentro de los procesos formativos institucionales para darles el seguimiento correspondiente. (Forero, 2005).

El país vive situaciones complejas, que no se pueden analizar bajo parámetros unidimensionales o parciales, que lleven a sopesar de manera preferente sólo aquello que afecte la institucionalidad y su estabilidad. El enfoque debe ser pluralista, multidisciplinario e interinstitucional, para recoger planteamientos dirigidos a planear estrategias que ausculten caminen los intereses y entornos legítimos, los legitimados por la fuerza de la costumbre o los ilegítimos, para encontrar las raíces de la inequidad, la desestabilización social y las respuestas populares y ciudadanas al fraccionamiento de los contextos y los factores de identidad nacional.

El tránsito obligado dentro de esta etapa del repensar propio es pasar de un imaginario colectivo agotado por conceptos y explicaciones convincentes, a la convicción del valor de las propias fuerzas para la construcción colectiva de realidades nacionales, desde las especificidades, condiciones y características regionales. Estas se construyen con los conocimientos en la vida y para la vida y los proporcionados por la academia que se encuentran en distintas proporciones en los actores del desarrollo.

En el discurso de la participación ciudadana se prevén avances fruto de la experiencia alcanzada. En agendas apropiadas para la construcción de nuevos conceptos en torno al control ciudadano y ampliación de marcos cognitivos, se definen puntas de investigación para el desarrollo de ejes temáticos importantes. Un primer eje se encamina a observar y didactizar para la acción participante, la impunidad vista desde el control social, la corrupción vista desde los espacios de interacción ciudadana y de fuerzas que le dan dimensión, para profundizar no sólo en la acción sino también en la omisión. La construcción de la ética ciudadana en correspondencia biunívoca con la ética pública.

Un segundo eje corresponde a la potenciación de los medios de comunicación masiva en la divulgación del control ciudadano. Incluye el análisis de la responsabilidad periodística e institucional en la divulgación de mensajes y en el posicionamiento y tratamiento amplio y profundo de los temas de interés ciudadano que conforman la agenda pública del control social. El requerimiento esencial es profundizar en las voces de la participación ciudadana, con sus juiciosos análisis sobre la acción estatal e institucional, para crear espacios deliberativos, luchar contra la corrupción y propiciar la visibilidad de factores y sectores dinamizadores del desarrollo social. También hay que establecer hasta donde se asumen y evalúan las agendas populares por esa institucionalidad.

El tercer eje conduce a examinar las posibilidades de hacer confluír de alguna manera el interés particular y el interés público, fuera de la visión tradicional de mostrarlos como disociados en una misma realidad, para verlos como complemento desde otras lecturas alternativas que evidencien sus posibilidades de confluencia e interrelación.

El fortalecimiento de los ejes existentes es condición obvia para incrementar la participación ciudadana y hacer más visible la cadena del valor social que conduce a logros generales. Los procesos formativos institucionales con los ciudadanos, las organizaciones sociales, los gremios, las instituciones, los otros entes de control y las entidades vigiladas mantienen su prioridad. (Forero, 2005).

Orientar al ciudadano y al funcionario para que se sientan partícipes y responsables de lo público y que este último reconozca la inmensa responsabilidad que tiene dentro de su entidad, en la elaboración de productos y resultados eficientes y efectivos para el país. La rigurosidad en el tratamiento de los temas o problemas, ir a los hechos oscuros, tendenciosos o sospechosos, identificarlos, definir líneas de acción para enfrentarlos y sopesar los contextos, evita la estigmatización de comunidades y sectores, en razón a su vulnerabilidad y permeabilidad a la violencia y la corrupción.

4.2.7 Las Deliberaciones Ciudadanas.

Lo ciudadano reviste importancia en todo ámbito y condición espacio-temporal de las regiones colombianas. Al resaltarlo desde la institucionalidad, también será visto con mayor trascendencia en el entorno donde tiene lugar. En la práctica institucional, los esfuerzos se encaminan a propiciar una mayor vinculación a los ejercicios de deliberación ciudadana, para lograr la comprensión del control ciudadano y la puesta en común, con fines de análisis y mejoramiento, de sus estrategias, acciones y resultados, con la profundidad requerida para generar productos deseables y coherentes con los fines perseguidos.

Una manera de apreciar cuáles temas tienen como resultado la acción ciudadana y social en la lucha contra la corrupción, es encontrar su referenciación en la realidad. Es determinar cómo impactan a la ciudadanía y a las comunidades. Su éxito radica en hacer que la gente converse sobre ellos en la vida cotidiana, por su importancia para la mayoría o porque les afectan directamente. Al volverse de dominio público, se van afianzando en el imaginario colectivo y llevan a tomar posiciones y a actuar en consecuencia. (Forero, 2005).

En el tratamiento de los temas nada debe aparecer lejano, falto de consistencia o llevar al ciudadano a presuponer que pertenecen a un contexto desconocido o sin relaciones conexas con él. Por el contrario, al conocer la dimensión real de los hechos o situaciones y sus implicaciones para todos, puede darse cuenta que está a su alcance participar con alternativas de acción, en la medida de sus posibilidades y condiciones. De esta manera se abren camino su participación y aportes, lo cual afecta positivamente los procesos de construcción de confianza en el interno individual y social y hacia fuera con respecto a la institucionalidad.

En la configuración de la cultura de la transparencia, se ha evidenciado que mostrar historias o casos basados en hechos reales, genera más conversación que el dato escueto. Datos fríos sobre la corrupción en Colombia, apenas ligados en su exposición a la realidad de la gente del común, con una interpretación en lenguaje muy técnico, no propician que se profundice la deliberación cotidiana de las personas. Por consiguiente, los mensajes y los canales por los cuales circule la información dirigida al ciudadano debe consultar su idiosincrasia, intereses, motivaciones, temores y preocupaciones y formar para la acción propositiva que asegure sus aportes y su inclusión en las alternativas de lucha contra la corrupción.

El tono justo de la actuación interinstitucional debe cifrarse tanto en la propia competencia, como en la comprensión de esta por parte de todos y en las interacciones estado-sociedad civil-mercado para abordar, cada uno desde su perspectiva, las acciones de mejora propuestas por los actores del desarrollo. El establecimiento de compromisos con acciones de mejora en los distintos campos, brinda respuestas reales a las necesidades ciudadanas y comunitarias. (Forero, 2005).

4.2.8 Sector Público.

El Estado tiene como objetivo garantizar que las condiciones económicas, sociales y políticas se desarrollen de acuerdo a las necesidades de su sociedad. La cantidad de acciones en las cuales toma parte constituyen un espacio propicio para la corrupción. Lo anterior se debe a la incapacidad de establecer mecanismos de control adecuados para vigilar las acciones de los agentes encargados de cada una de las microactividades delegadas por el Estado. Es así como el Estado en algunas ocasiones propicia indirectamente la corrupción mediante políticas como la

descentralización, privatización y desregulación sin haber establecido previamente sistemas eficaces de muestreo o supervisión.

Impactos sobre los ingresos. La perseverancia de la corrupción menoscaba la capacidad del Estado para obtener ingresos debido a que promueve la evasión, reduce la base impositiva y la progresividad del sistema tributario. La necesidad de recursos produce un aumento incesante de los impuestos, que paga un número cada vez menor de contribuyentes.

Impacto sobre la inversión. Las decisiones de inversión pública se ven afectadas, dado que la corrupción incentiva la inversión en proyectos intensivos en capital, en donde las rentas son fácilmente extraíbles como las licitaciones en infraestructura y obras públicas, dejando de lado el gasto en educación y salud, reduciendo el impacto de los programas de inversión social, lo cual incide en la desigualdad. Adicionalmente, los pocos recursos destinados a las actividades de operación y mantenimiento causan la reducción de la rentabilidad de las obras públicas, en detrimento de los recursos del Estado.

Aunque es probable que la corrupción aumente la inversión pública, lo hace reduciendo la competitividad. El argumento es que la inversión pública es fácilmente manipulada por el poder político y las personalidades burocráticas. Es así que se puede concluir que altos niveles de corrupción se asocian con bajos niveles de gastos de operación y mantenimiento de las obras públicas y con una pobre calidad de la infraestructura construida, reduciendo la productividad privada. De esta forma, se reducen también las perspectivas de desarrollo del país.

Impacto sobre las finanzas públicas. Tanzi y Davoodi argumentan que la corrupción altera la composición del gasto público existiendo alguna evidencia de que los países corruptos gastan menos en salud y educación, afectando negativamente el crecimiento. Por el contrario, son más propensos a tener un mayor gasto en actividades improductivas, tal como el gasto militar. En los procesos de privatización se obtienen valores inferiores a los precios de mercado, estimados por el gobierno por la venta de las empresas de su poder. La presencia de funcionarios corruptos con acceso a información privilegiada dificulta la adecuada valoración de estas empresas.

En síntesis, se ha hecho una revisión general de la literatura sobre corrupción, presentando la concepción estándar de los organismos multilaterales y de algunos estudiosos del tema, entre quienes ha surgido un reciente interés por el fenómeno de la corrupción, resultado de las dinámicas económicas y socio - políticas que han generado un nuevo orden mundial desde principios de la década de los noventa. Se ha mostrado aquí que esa concepción estándar tiene serias debilidades, originadas principalmente en una atención centrada exclusivamente en el sector público, particularmente en los fenómenos de pequeña corrupción, y al que subyace un discurso ideológico que alienta a cuestionar el papel del Estado y a exaltar la virtud del mercado como asignador eficiente de recursos.

4.3 Marco Conceptual

Abuso de autoridad por acto arbitrario o injusto: el Servidor público que fuera de los casos especialmente previstos como conductas punibles, con ocasión de sus funciones o excediéndose en el ejercicio de ellas, cometa acto arbitrario e injusto. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 416).

Abuso de autoridad por omisión de denuncia: el servidor público que teniendo conocimiento de la comisión de una conducta punible cuya averiguación deba adelantarse de oficio, no dé cuenta a la autoridad. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 417).

Abuso de función pública: el servidor público que abusando de su cargo realice funciones públicas diversas de las que legalmente le correspondan, Este es el tipo que terminan haciendo cargo de funciones que no le corresponden a él, o sea, el servidor público se inmiscuye en órbitas que no le corresponden. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 428).

Asociación para la comisión de un delito contra la administración pública: el servidor público que se asocie con otro, o con un particular, para realizar un delito contra la administración pública, (Congreso de Colombia, 2000, artículo 434).

Celebración indebida de contratos: sujeto activo, el servidor público, a pesar que el artículo 20 del código penal expone quienes son los servidores públicos, la ley 80 de 1993 señala además que se le aplica también a contratista, consorcio, uniones temporales, consultores, interventores, y asesores externos que se consideran particulares que cumplen funciones públicas. (Que esté dentro de sus funciones sino sería un usurpador, por lo que si se hace sería otro delito y no este). (Congreso de Colombia, 2000).

Cohecho impropio: el servidor público que acepte para sí o para otro, dinero u otra utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirecta, por acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 406).

Cohecho por dar u ofrecer: el que dé u ofrezca dinero u otra utilidad a servidor público, en los casos previstos en los dos artículos anteriores. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 407).

Cohecho propio: el servidor público que reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 405).

Cohecho: también conocido con el nombre de corrupción y es la venta de la función pública por parte del servidor público, puede tratarse de una bilateralidad, como quien ofrece y quien acepta, es la ruina moral de las naciones. (Congreso de Colombia, 2000).

Concusión: el servidor público que abusando de su cargo o de sus funciones constriña o induzca a alguien a dar o prometer al mismo servidor o a un tercero, dinero o cualquier otra utilidad indebidos, o los solicite. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 404).

Contrato sin cumplimiento de requisitos legales: el servidor público que por razón del ejercicio de sus funciones tramite contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de los mismos. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 410).

Empleo ilegal de la fuerza pública: el servidor público que obtenga el concurso de la fuerza pública o emplee la que tenga para consumir acto arbitrario o injusto, o para impedir o estorbar el cumplimiento de orden legítima de otra autoridad. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 423).

Enriquecimiento ilícito: el servidor público, o quien haya desempeñado funciones públicas, que durante su vinculación con la administración o dentro de los cinco (5) años posteriores a su desvinculación, obtenga, para sí o para otro. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 412).

Inobservancia de los requisitos legales para contratar: el servidor público que por razón del ejercicio de sus funciones tramite contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de los mismos. (Congreso de Colombia, 2000).

Interés indebido en la celebración de contratos: el servidor público que se interese en provecho propio o de un tercero, en cualquier clase de contrato u operación en que deba intervenir por razón de su cargo o de sus funciones, Lo que se pretende con esto, es sancionar la conducta de aquellos servidores que no pretenden sino buscar la satisfacción de sus propósitos, necesidades e intereses personales, (lo que llaman actos de desvío de poder), pero lo que se busca proteger es la rectitud, y la ética más que el lucro, lo que se protege son los disconforme respecto a la función pública. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 409).

Intervención en política: el servidor público que ejerza jurisdicción, autoridad civil o política, cargo de dirección administrativa, o se desempeñe en los órganos judicial, electoral, de control, que forme parte de comités, juntas o directorios políticos, o utilice su poder para favorecer o perjudicar electoralmente a un candidato, partido o movimiento político. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 422).

Peculado culposo: el servidor público que respecto a bienes del Estado o de empresas o instituciones en que éste tenga parte, o bienes de particulares cuya administración, tenencia o

custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones, por culpa dé lugar a que se extravíen, pierdan o dañen. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 400).

Peculado por acción oficial diferente: el servidor público que dé a los bienes del Estado o de empresas o instituciones en que éste tenga parte, cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones, aplicación oficial diferente de aquella a que están destinados, o comprometa sumas superiores a las fijadas en el presupuesto, o las invierta o utilice en forma no prevista en éste, en perjuicio de la inversión social o de los salarios o prestaciones sociales de los servidores. (Congreso de Colombia, 2000).

Peculado por aplicación oficial diferente: el servidor público que dé a los bienes del Estado o de empresas o instituciones en que éste tenga parte, cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones, aplicación oficial diferente de aquella a que están destinados, o comprometa sumas superiores a las fijadas en el presupuesto, o las invierta o utilice en forma no prevista en éste, en perjuicio de la inversión social o de los salarios o prestaciones sociales de los servidores. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 399).

Peculado por apropiación: el servidor público que se apropie en provecho suyo o de un tercero de bienes del Estado o de empresas o instituciones en que éste tenga parte o de bienes o fondos parafiscales, o de bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 397).

Peculado por uso indebido: el servidor público que indebidamente use o permita que otro use bienes del Estado o de empresas o instituciones en que éste tenga parte, o bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 398).

Peculado: el término peculado se emplea en el ámbito del derecho para nombrar al delito que se concreta cuando una persona se queda con el dinero público que debía administrar. El peculado, por lo tanto, forma parte de lo que se conoce comúnmente como corrupción. (Congreso de Colombia, 2000).

Perturbación de actos oficiales: el que simulando autoridad o invocando falsa orden de la misma, o valiéndose de cualquier otra maniobra engañosa, trate de impedir o perturbar la reunión o el ejercicio de las funciones de las corporaciones o autoridades legislativas, jurisdiccionales o administrativas, o de cualquier otra autoridad pública, o pretenda influir en sus decisiones o deliberaciones. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 430).

Prevaricato por acción: el servidor público que profiera resolución, dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 413).

Prevaricato por omisión: el servidor público que omita, retarde, rehúse o deniegue un acto propio de sus funciones. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 414).

Prevaricato: el servidor público que profiera resolución, dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley. (Congreso de Colombia, 2000).

Simulación de investidura: el que únicamente simulare investidura o cargo público o fingiere pertenecer a la fuerza pública, incurrirá en multa. Modificado por la Ley 1453 de 2011, en la misma pena incurrirá el que con fines ilícitos porte o utilice uniformes o distintivos de una persona jurídica, la pena se duplicará si la conducta se realiza con fines terroristas o cuando se participe en grupos de delincuencia organizada. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 426).

Soborno transnacional: modificado por La ley 1474 de 2011, artículo 30, el que dé u ofrezca a un servidor público extranjero, en provecho de este o de un tercero, directa o indirectamente, cualquier dinero, objeto de valor pecuniario u otra utilidad a cambio de que este realice, omita, o retarde cualquier acto relacionado con una transacción económica o comercial. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 433).

Tráfico de influencias: el servidor público que utilice indebidamente, en provecho propio o de un tercero, influencias derivadas del ejercicio del cargo o de la función, con el fin de obtener cualquier beneficio de parte de servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 411).

Usurpación de funciones públicas: el particular que sin autorización legal ejerza funciones públicas, usurpar es tomar la posición de otro, para el caso, sin autorización legal. No basta la simulación de ser un servidor público determinado, sino que es preciso que efectivamente ejerza funciones, como los sujetos que se dediquen a reemplazar a los policías de tránsito, pero cuando se trata de indigencias que por lo general reciben pequeñas sumas por su servicio y habla aquí de inocuidad de la conducta, hay agravación cuando se haga con fines terroristas, el que usurpe estas funciones públicas sin autorización legal, ejemplo los árbitros son particulares que están facultados para administrar justicia. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 425).

Utilización de asuntos sometidos a secreto o reserva: el servidor público que utilice en provecho propio o ajeno, descubrimiento científico, u otra información o dato llegados a su conocimiento por razón de sus funciones y que deban permanecer en secreto o reserva. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 419).

Utilización indebida de influencias derivadas del ejercicio de función pública: el que habiéndose desempeñado como servidor público durante el año inmediatamente anterior utilice, en provecho propio o de un tercero, influencias derivadas del ejercicio del cargo o de la función cumplida, con el fin de obtener ventajas en un trámite oficial. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 432).

Utilización indebida de información obtenida en el ejercicio de función pública: el que habiéndose desempeñado como servidor público durante el año inmediatamente anterior utilice, en provecho propio o de un tercero, información obtenida en calidad de tal y que no sea objeto de conocimiento público, incurrirá en multa. Este tipo constituye una forma de utilización indebida de información privilegiada, pero con un aditamento: el sujeto agente es un ex -servidor público. Este aditamento se hizo necesario luego de observar en la práctica que personas que ya no eran servidores públicos, podrán obtener ciertas ventajas, a través de la divulgación de información que obtuvieron como servidores públicos. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 431).

Utilización indebida de información oficial privilegiada: el servidor público que como empleado o directivo o miembro de una junta u órgano de administración de cualquier entidad

pública, que haga uso indebido de información que haya conocido por razón o con ocasión de sus funciones y que no sea objeto de conocimiento público, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, sea éste persona natural o jurídica, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público. Estos tres tipos penales se refieren más o menos a lo mismo: la revelación o utilización en provecho propio de secretos. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 420).

Violencia contra el empleado oficial: el que ejerza violencia contra servidor público, por razón de sus funciones o para obligarlo a ejecutar u omitir algún acto propio de su cargo o a realizar uno contrario a sus deberes oficiales, Este tipo contiene un ingrediente subjetivo: hacer que el servidor público ejecute u omita algún acto propio de sus funciones, o que cometa uno distinto a sus deberes oficiales. (Congreso de Colombia, 2000, artículo 429).

Tabla 1

Variable de la investigación.

Concepto de variable:		
Objetivos específicos	Dimensión	Indicadores
Identificar las políticas públicas con relaciona a los delitos cometidos en la administración de dependencias gubernamentales de Villavicencio - Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas públicas. • Delitos administrativos.
Diagnosticar lo delitos más comunes contra la administración pública y su afectación a la sociedad, en el municipio de Villavicencio.	<ul style="list-style-type: none"> • Delitos administrativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prevaricato. • Cohecho. • Peculado. • Tráfico de información.

Fuente: (Los autores, 2018).

5. Metodología

5.1 Enfoque de Investigación

Correspondió al enfoque cuantitativo. Según Hernández, Fernández & Baptista (2014), establece que el enfoque cuantitativo, ya que se usa la correlación de datos con base en la medición numérica y análisis estadístico y así establecer patrones de comportamiento y probar teorías. En este sentido, el enfoque cuantitativo permitirá identificar las políticas públicas con respecto a los delitos cometidos en la administración; al igual que diagnosticarlos, señalando su afectación a la comunidad.

5.2 Tipo de Investigación

Los autores Hernández, Fernández & Baptista (2014), señalan que mediante la investigación descriptiva, se busca especificar las propiedades, características y perfiles de las personas que forman parte de la investigación, para posteriormente someterlo a análisis e interpretación. La investigación es descriptiva porque tiene como propósito describir los fenómenos de la temática abordada y se busca especificar las propiedades, características y perfiles relevantes de las personas para su respectivo análisis. De ahí, que permitió medir concepto o variables como recolección de información sobre las políticas públicas en relación con delitos.

5.3 Método de Investigación

Correspondió al método deductivo, según Méndez (2013), significa proceso de conocimiento que se inicia con la observación de fenómenos generales con el propósito de señalar las verdades particulares contenidas explícitamente en la situación general.

Para el primer objetivo, concerniente a la identificación de las políticas públicas relacionadas con los delitos cometidos en la administración de dependencias gubernamentales de Villavicencio, Colombia; se tiene en cuenta las bases teóricas que emergen en la temática de

estudio; la cual tiene que ver con la responsabilidad fiscal y disciplinaria, los delitos de corrupción y todo lo pertinente al sector público.

Para el caso del segundo objetivo que hace referencia al diagnóstico de delitos más comunes contra la administración pública y su afectación a la sociedad a nivel del municipio de Villavicencio, se tendrá en cuenta la aplicación de encuesta a los funcionarios de la ESE Departamental Solución Salud.

5.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de la Información

5.4.1 Fuentes Primarias.

Cuestionario dirigido a los funcionarios de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta “Solución Salud”.

5.4.2 Fuentes Secundarias.

Se recurrió a libros, normatividad pertinente de la temática, internet, antecedentes, experiencias de casos.

5.5 Población

Correspondió a los funcionarios de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta “Solución Salud”; conformada por 45 personas que integran el nivel central.

5.6 Muestra

Por criterio de los autores, se realizó una encuesta a 36 funcionarios para una muestra del 80%. Para lo cual se utilizó la siguiente fórmula estadística. Según Torres (2005).

$$n = \frac{N}{1 + \frac{ee^2 (N - 1)}{\frac{Z^2 \alpha^2}{2} P(1. -P)}}$$

Obtenidos los datos o información resultante, se procedió al procesamiento de las mismas, mediante el programa Excel y Word, para su respectivo análisis e interpretación.

Es relevante indicar que las preguntas del cuestionario resultaron de las variables definidas. Lo cual contiene 10 ítem de tipo cerrado. Se llevaron a cabo en las instalaciones de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta “Solución Salud”; teniendo en cuenta que se aplicó al 80%, equivalente a 36 funcionarios.

6. Resultados

6.1 Identificar las Políticas Públicas Relacionadas con los Delitos Cometidos en la Administración de Dependencias Gubernamentales de Villavicencio - Colombia

Se considera relevante señalar que el Estado refiere al sistema moderno político y al poder político como tal; para lo cual entre sus funciones es la provisión de bienes públicos, mediante una gestión de gobierno, que genere resultados positivos en crecimiento, pobreza, inequidad, medio ambiente, desafíos globales, manejo fiscal y por ende establecer políticas públicas eficaces, que conlleven al cumplimiento de metas y objetivos, orientados hacia la capacidad de entregar buenos servicios y solucionar problemas colectivos de manera eficiente.

Con base en dicha reflexión inicial, se establece a nivel de políticas públicas relacionadas con la gestión gubernamental, se debe destacar que una parte del quehacer de las instituciones gubernamentales, conlleva al diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas, específicos y de cómo manejarlos desde la perspectiva pública. Así mismo, sirva de instrumento para la realización de las políticas públicas o agenda pública óptima y permita como desafío dar continuidad, innovando en ellas, mediante una excelente planificación, con capacidad de formular e implementar estrategias para alcanzar metas económicas y sociales a toda su comunidad y una administración eficaz como una mínima de burocracia, la probidad en el accionar, alto nivel de transparencia y rendición de cuentas en sus dependencias, cumpliendo por consiguiente, las normas y leyes, con la mayor capacidad posible.

En este ámbito, establecer una política pública, relaciona desde luego, medición de resultados óptimas, participación ciudadana y transparencia, dimensiones cualitativas y cuantitativas de gestión, como modelo de gerencia pública eficiente, y donde los ciudadanos puedan evaluar calidad, cantidad y oportunidad de los bienes y servicios obtenidos. Entonces, de la gestión de resultados, se debe establecer una estrategia de gestión, cuyo objetivo principal es mejorar el desempeño gubernamental en relación a los resultados. Es decir, mejorar la eficiencia (presupuesto- resultado), mejorar la eficacia (servicios con los resultados para la comunidad) y así

responder mediante procesos de aprendizaje al nivel de las organizaciones y responder a mejores exigencias de rendición de cuentas en relación a los resultados; utilizando para ello herramientas, tales como: manejo de riesgos, monitoreo y evaluación de desempeño, que permita mejorar la efectividad del desarrollo municipal en todos sus áreas y ejes transversales, dentro de su estructura programática en lo social, económico, institucional e instrumentos del plan.

No sobra resaltar que la planificación del desarrollo, como proceso y características, deben ser instrumentos de la gestión gubernamental; donde las políticas públicas, permitan orientar la gestión y así alcanzar sus objetivos, metas, estrategias, programas y políticas.

No olvidar que la evaluación de las acciones versus gestión pública, permitirá análisis de resultados dentro del aparato gubernamental en relación con su programa y con la ciudadanía en general. Es a través de acciones o políticas públicas que se va estructurando el marco institucional, social político determinado en que el municipio y sus dependencias gubernamentales y el resto de los actores, se interrelacionan e influyen entre sí. De ahí, que se trata de coordinar con un sentido estratégico para promover resultados de la acción pública en su conjunto, con un principio de realidad y de esta forma establecer prioridades del desarrollo municipal y de los diferentes programas o ejes gubernamentales, y es aquí donde juega un papel de relevancia, el buen administrador público, con base en su desempeño eficaz y eficiente; ya que se lleva a cabo una adecuada ejecución de las políticas públicas, con alto componente técnico o función política, dentro del desafío institucional.

Por otra parte, no sobra tener presente que la evaluación de las políticas públicas; es el resultado sobre el cumplimiento de las mismas e impacto o resultados de una intervención política pública directa sobre la realidad social y que conlleva a mejorar el funcionamiento de los programas, metas, estrategias y objetivos e impactado en la comunidad en general. Entonces, el análisis de políticas, se establece de forma sistémica o evaluación de políticas como alternativas para brindar información a los funcionarios públicos, con el fin de apoyarlos o ayudarlos a crear mejores políticas y opciones de programas.

En este orden de ideas, cabe señalar que el proceso de evaluación de las políticas públicas, debe tener presente, entre otras variables o dimensiones a saber:

Evaluación de proceso: ¿cómo se implementó la política? ¿Por qué se implementó la política en aquella forma? Técnicas cualitativas y cuantitativas. Actores involucrados y opinión de los beneficiarios.

Evaluación de impactos: ¿Qué diferencia tuvo la política? ¿Por qué la política generó el impacto, o no? Técnicas cuantitativas para probar si la política implementada se asocia a los resultados obtenidos. Se busca controlar por factores externos.

Evaluación económica: ¿Los beneficios generados justificaron los costos incurridos? ¿Cómo se generaron los costos y beneficios? Cálculo de los costos económicos asociados a la política y de los beneficios en términos económicos.

Evaluación basada en la teoría: busca comprender y probar, en forma sistemática la relación causal entre la intervención y los impactos esperados. Técnicas cualitativas y cuantitativas.

Por tanto, el análisis de las políticas públicas, debe reflejar la complejidad y riqueza de su esencia, beneficiando a todos los actores que intervienen dentro de la relación. De ahí, la importancia de analizar la interacción entre actores a fin de comprender el buen o mal funcionamiento de las políticas públicas en la práctica y cargo particular abordado. Cabe indicar que para una buena implementación de políticas públicas como conjunto de decisiones y acciones, se debe tener en cuenta: ser llevadas a cabo por actores públicos, con idoneidad, ética y responsabilidad; enmarcadas por un programa de actuación político – administrativo (a través de un conjunto de normas legislativas y reglamentarias más o menos flexibles y favorables a los intereses de diversos actores) que regula las reglas institucionales específicas a la política en cuestión y realizadas con la intención de crear, influenciar o controlar, acorde con las normas y leyes del Estado; y teniendo en cuenta las dimensiones e indicadores operacionales que permitan identificar y cualificar los impactos positivos y negativos de las políticas públicas y así mismo, con criterios de evaluación, con base en la efectividad, eficacia y eficiencia.

Para el caso específico de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta “Solución Salud”, los investigadores consideran importante señalar que para que exista una política pública que beneficie a todos sus actores, se debe tener en cuenta: Responsabilidad Social Empresarial, dando cumplimiento a sus programas, rendir cuentas a la comunidad en general, dentro del marco de la estrategia “TRATO DIGNO, TRATO HECHO”, contribuyendo al desarrollo y calidad de todos y así como el fortalecimiento del proceso de humanización de la salud en el programa de política pública gubernamental. Es decir, presentando la salud como un derecho y un concepto unido al desarrollo social, que requiere de intereses articulados bajo la participación y responsabilidad de los funcionarios, la comunidad y el municipio; logrando con ello que las políticas públicas se articulen en un entorno saludable, si se tiene en cuenta que en un proceso que contempla la comprensión de problemática y de la protección de la comunidad en general, en el cual se requiere la participación activa y dinámica, por parte de las autoridades gubernamentales para la toma de decisiones y de intervención comunitaria para la definición de problemáticas y se convierta en programas, orientación, voluntad y gestión gubernamental democrática; garantizando los derechos, con políticas públicas que satisfagan las necesidades sociales.

Finalmente se establece que las políticas públicas, dejan previsto que la importancia de integrar esta lógica de análisis de las políticas públicas es de importancia central para los objetivos de un gobierno, dado que tanto la incorporación de un tema en la agenda como el diseño de una nueva política, a través de una legislación y demás regulaciones, tienen poca posibilidad de éxito si los actores que los deben cumplir están poco interesados en ello. Implica la necesidad de situar a una acción política y social en el contexto estructural que tiene lugar.

El resultado político se habría de explicar como consecuencia de las intenciones y acciones de los actores inmediatamente implicados y según la lógica o estructura institucional del conjunto de relaciones en las que participan. En este sentido, las configuraciones institucionales particulares les dan estructura a actores intencionados y definen un abanico de potenciales estrategias y oportunidades, aunque los actores pueden potencialmente (la menos, en parte), transformar esas estructuras mediante sus acciones.

La estructura y estrategia de la política pública muestra claramente que la organización y fundamentación plantean buena organización, revelando claramente que la práctica en cuanto al interés está un poco cruda, es necesario la realización de capacitaciones e imposición de autoridades competentes eficaces para su desarrollo deseado y planteado, llevando así un marco normativo que garantice sostenibilidad a las políticas que de ella derivan, pero no se trata solamente de una sostenibilidad que dependa de lo normativo, sino también del grado en que las estrategias hayan logrado una real transferencia a la comunidad, como para que la apropiación por parte de ellas garantice sustentabilidad de los programas y sistemas.

No puede haber atención integral sin la participación directa de la comunidad en todas las fases, desde la gestión misma. Se trata de un actor clave y decisivo a la hora de tomar decisiones para el diseño de las políticas públicas a nivel de toda la comunidad.

En este ámbito, los funcionarios o servidores públicos en el desarrollo de sus funciones pueden llegar a incurrir en diferentes tipos de responsabilidades, lo que en esta medida, una actuación que no se ajuste a la normatividad legal vigente conlleva a generar consecuencias de tipo ya sea fiscal, penal, disciplinaria o civil.

En este sentido, el Código Civil Colombiano, en su artículo 2343, establece que cuando se celebra un contrato y este es incumplido por una de las partes, se genera responsabilidad civil contractual. Así mismo, la Contraloría General de la República, señala que la responsabilidad fiscal tiene como fin recuperar los dineros sustraídos al erario público, y en general buscar el resarcimiento de los daños al patrimonio público.

No sobra indicar que la Constitución Política de 1991, en su artículo 6 establece que los particulares solo son responsables ante las autoridades por infringir la constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa, por omisión o por extralimitación en el ejercicio de sus funciones. Lo que conlleva a reflexionar, que el hombre es libre de hacer todo, excepto lo que la ley le prohíbe. Mientras los particulares pueden hacer todo aquello que no le está expresamente prohibido por la constitución y la ley, los funcionarios del Estado tan solo pueden hacer lo que estrictamente le está permitido por ellas; responden por la violación de dichas disposiciones como

por la extralimitación y la omisión de funciones. Así mismo, la Constitución Política de 1991 en su artículo 90 señala que el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputados, causado por la acción o la omisión de las autoridades públicas. Es decir, el Estado deberá responder por el funcionamiento defectuoso de la administración de justicia, por el error judicial y por la privación injusta de la libertad.

En cuanto a la responsabilidad penal, se indica que este tipo de responsabilidad especial conlleva a sanciones penales aplicables a los servidores públicos por comisión de delitos, particularmente delitos contra la administración pública.

No sobra indicar que el Código Penal vigente contiene los siguientes delitos contra la administración pública (peculado, concusión, cohecho, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, prevaricato, utilización de asuntos sometidos a secreto o reserva y utilización indebida de información oficial privilegiada y celebración indebida de contratos). Entonces, como futuros administradores públicos se tiene plena claridad que la administración pública es servicio al público, que desde luego cumple el Estado por intermedio de sus funcionarios o servidores sin importar la rama, su jerarquía, ya que le deben servir al público en representación del Estado.

6.2 Diagnosticar los Delitos más Comunes contra la Administración Pública y su Afectación a la Sociedad, en el Municipio de Villavicencio

6.2.1 Encuesta a Funcionarios de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta “Solución Salud”.

Encuesta dirigida a funcionarios de la ESE Departamental Solución Salud. Con la finalidad que identifiquen los delitos cometidos en la administración de dependencias gubernamentales y su afectación a la sociedad en general.

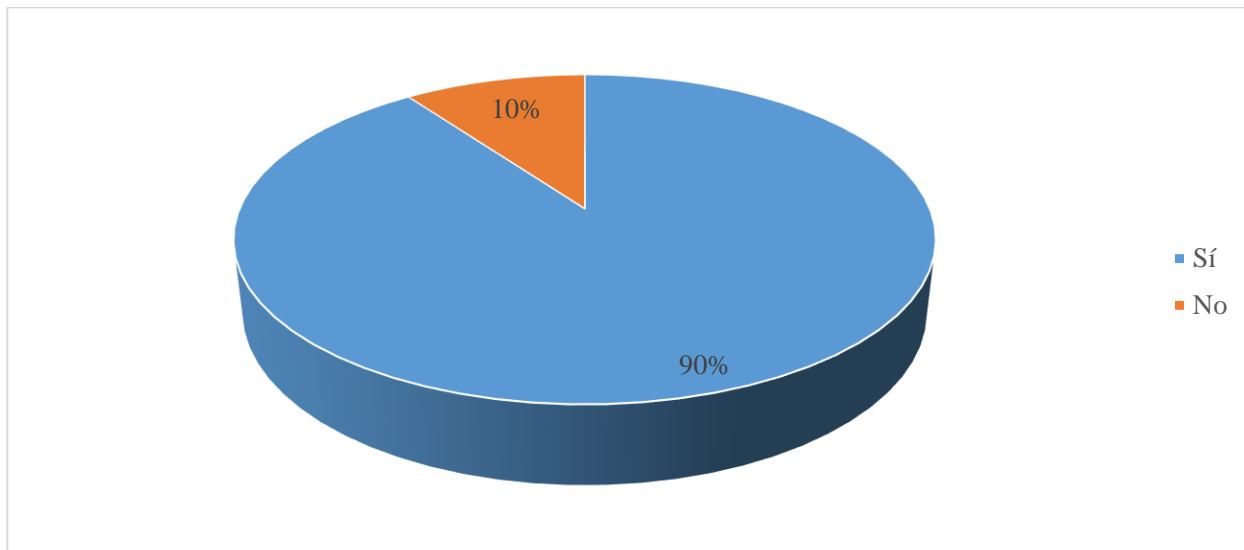


Figura 1. ¿Identifican los delitos contra la administración pública?

Fuente: (Los autores, 2018).

De acuerdo a la pregunta ¿Identifica los delitos contra la administración pública? Los encuestados manifiestan: sí, el 90%, no, el 10%.

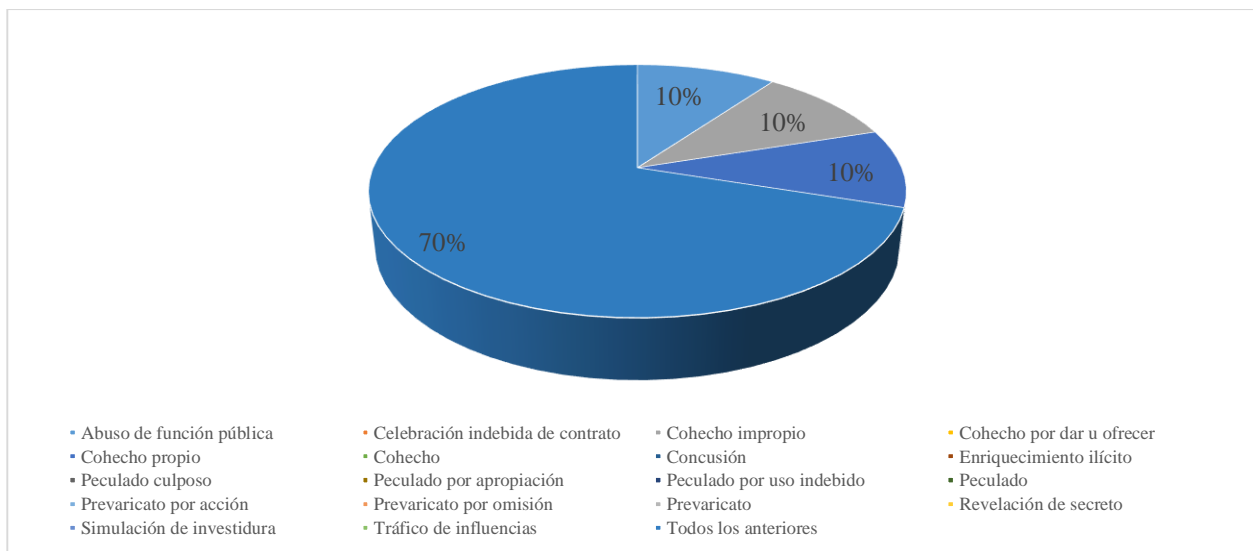


Figura 2. De la siguiente lista de delitos ¿Cuáles son los más comunes de la administración pública?

Fuente: (Los autores, 2018).

En cuanto a la pregunta: De la siguiente lista de delitos ¿Cuáles son los más comunes de la administración pública? Los encuestados manifiestan. Abuso de función pública, el 10%; cohecho impropio, el 10%; cohecho propio, el 10%; todas las anteriores, el 70%.

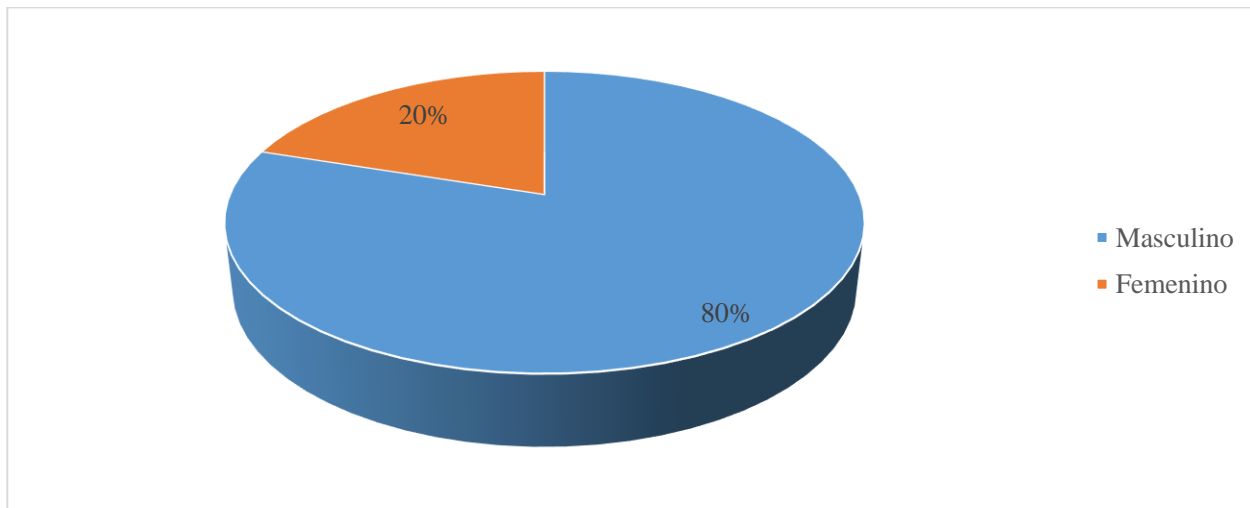


Figura 3. ¿Diría usted que el género que más comete delitos en Colombia es?
 Fuente: (Los autores, 2018).

De acuerdo a la pregunta ¿Diría usted que el género que más comete delitos en Colombia es? Los encuestados manifiestan: masculino, el 80%; femenino, el 20%.

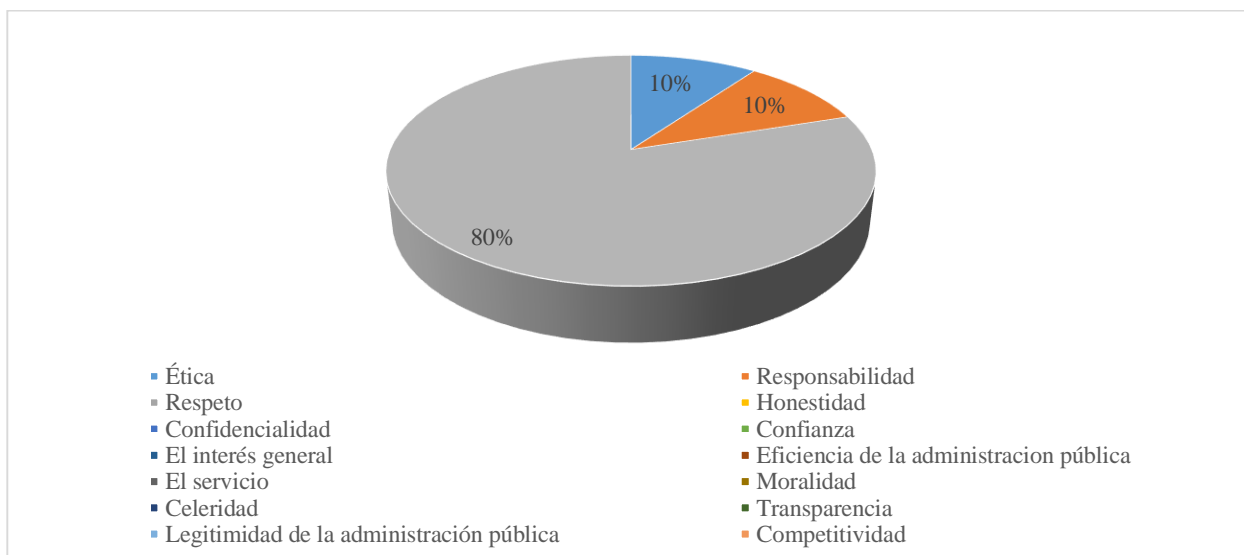


Figura 4. ¿Cuáles son los comportamientos más importantes en calidad de servidor público?
 Fuente: (Los autores, 2018).

Teniendo en cuenta la pregunta: ¿Cuáles son los comportamientos más importantes en calidad de servidor público? Los encuestados manifiestan: ética, el 10%; honestidad, el 10%; todas las anteriores, el 80%.

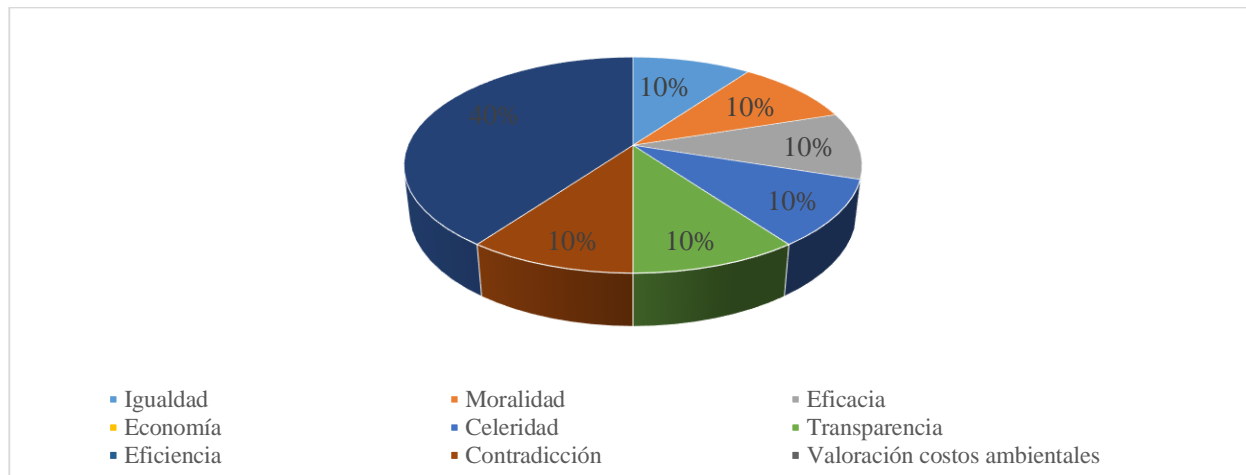


Figura 5. De la siguiente lista de principios orientadores de la función administrativa ¿usted tiene claro su conceptualización?

Fuente: (Los autores, 2018).

Dada la pregunta: De la siguiente lista de principios orientadores de la función administrativa ¿usted tiene claro su conceptualización? Los encuestados manifiestan: Igualdad, el 10%; moralidad, el 10%; celeridad, el 10%; transparencia, el 10%; contradicción, el 10%; todas las anteriores, el 40%.

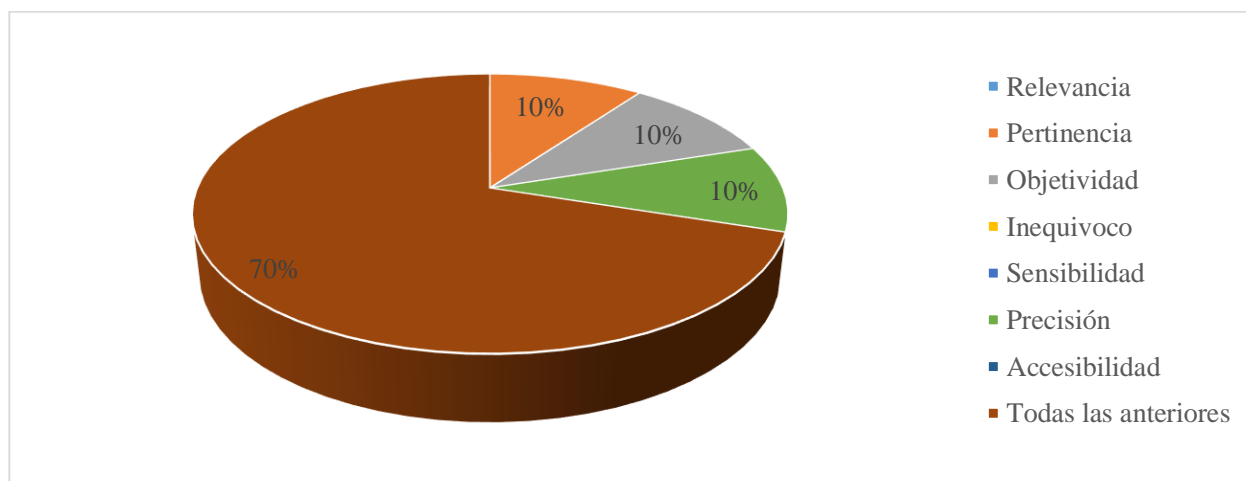


Figura 6. ¿Tiene usted conocimiento qué características deben contener los siguientes indicadores de gestión pública?

Fuente: (Los autores, 2018).

En cuanto a la pregunta ¿Tiene usted conocimiento qué características deben contener los siguientes indicadores de gestión pública? Los encuestados manifiestan: Pertinencia, el 10%; objetividad, el 10%; precisión, el 10%; todas las anteriores, el 70%.

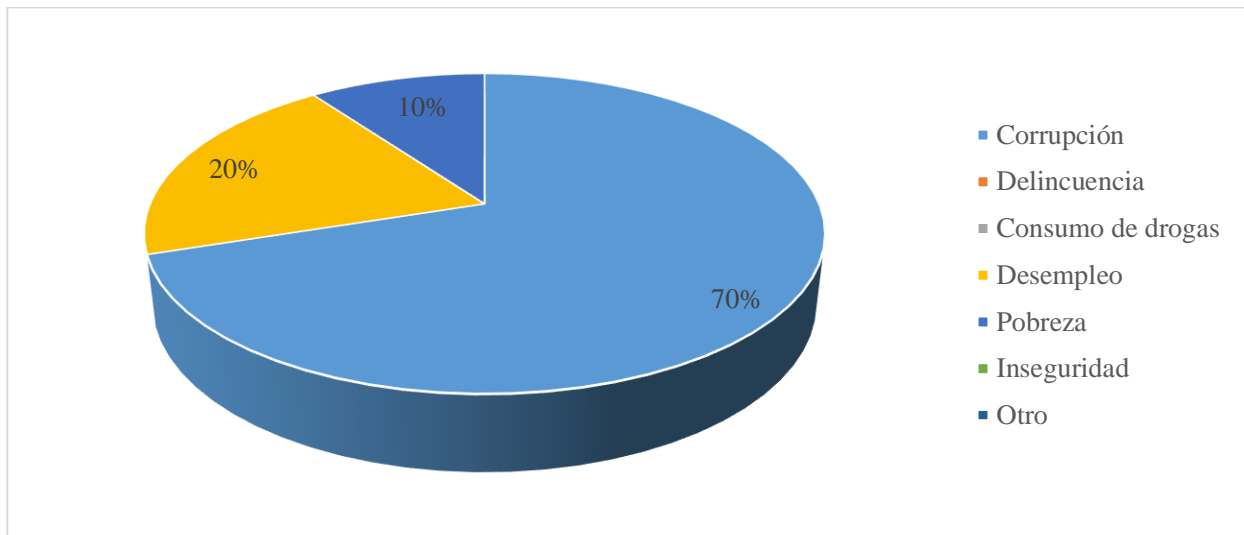


Figura 7. ¿Cuáles de los siguientes problemas son los más principales en la actualidad?

Fuente: (Los autores, 2018).

En la pregunta ¿Cuáles de los siguientes problemas son los más principales en la actualidad? Los encuestados manifiestan: Corrupción, el 70%; desempleo, el 20% y pobreza, el 10%.

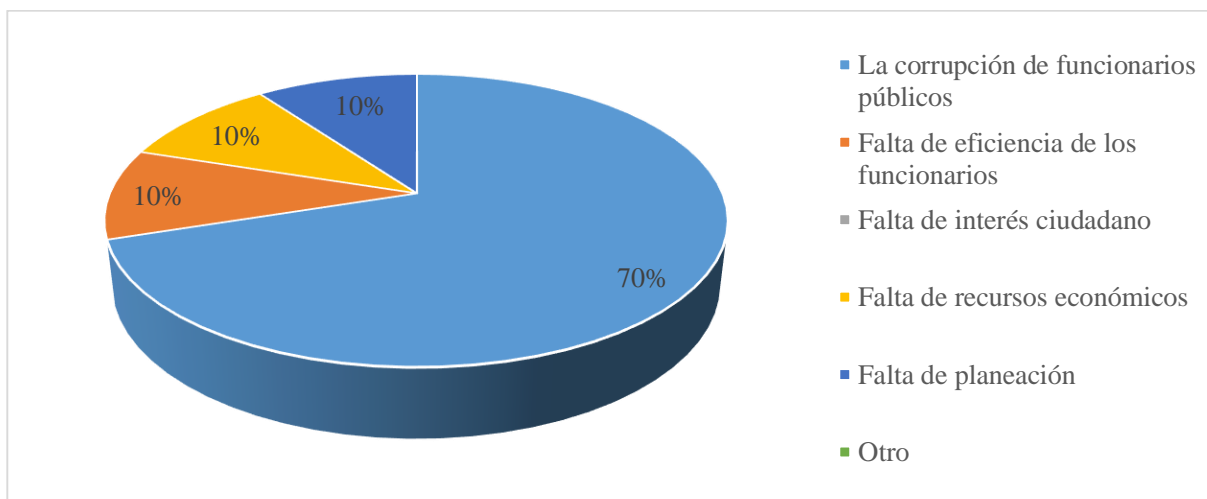


Figura 8. ¿Cuál le parece el principal problema que enfrenta el Estado y lo limita para lograr el desarrollo y crecimiento?

Fuente: (Los autores, 2018).

Con respecto a la pregunta ¿Cuál le parece el principal problema que enfrenta el Estado y lo limita para lograr el desarrollo y crecimiento? Los encuestados manifiestan: la corrupción de funcionarios públicos, el 70%; falta de eficiencia de los funcionarios, el 10%; falta de recursos económicos, el 10%; falta de planeación, el 10%. La corrupción de funcionarios públicos.

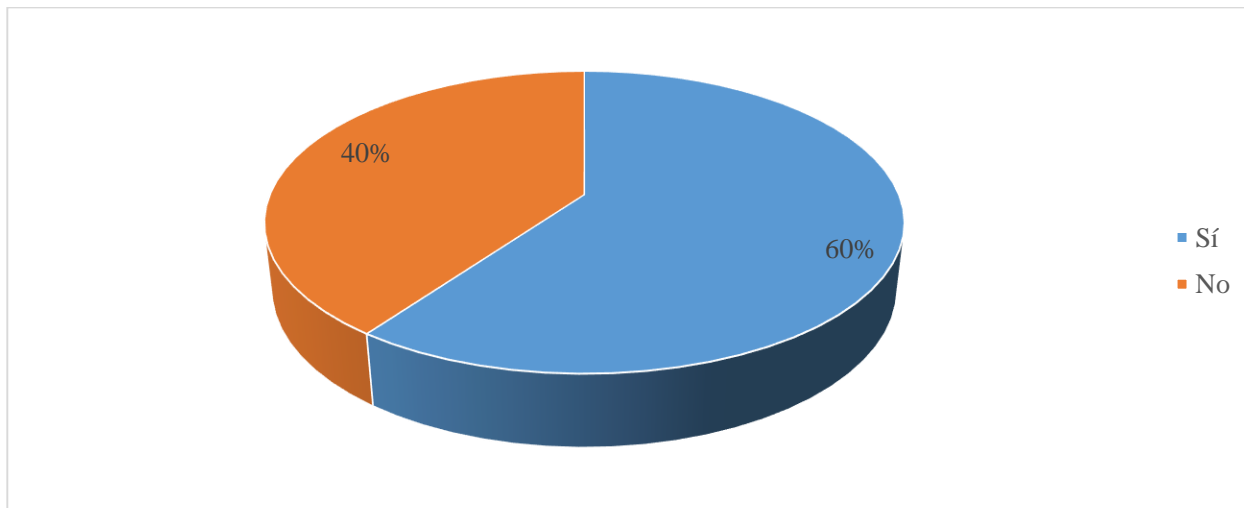


Figura 9. ¿Confía usted en las instituciones del Estado?

Fuente: (Los autores, 2018).

De acuerdo a la pregunta ¿Confía usted en las instituciones del Estado? Los encuestados manifiestan: sí, el 60%; no, el 40%.

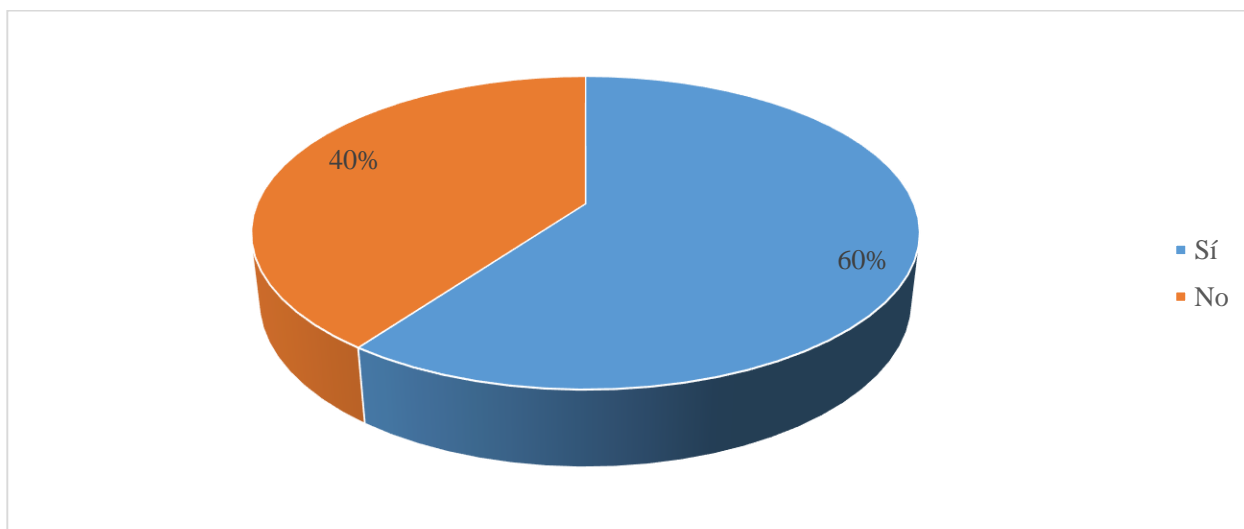


Figura 10. ¿Cree usted que las leyes o normas sobre los delitos contra la administración pública en Colombia son efectivas?

Fuente: (Los autores, 2018).

Dada la pregunta ¿Cree usted que las leyes o normas sobre los delitos contra la administración pública en Colombia son efectivas? Los encuestados manifiestan: sí, el 60%; no, el 40%.

7. Conclusiones

Con base en los objetivos propuestos se establecen las siguientes conclusiones:

La identificación de políticas públicas relacionadas con los delitos cometidos en la administración de dependencias gubernamentales; permite en primera instancia conceptualizar la política pública, como actividad del Estado sujeta a controles al igual sobre quienes prestan sus servicios en calidad de funcionarios públicos.

Por otra parte, el diagnóstico sobre los delitos más comunes contra la administración pública y su afectación a la sociedad Villavicense, muestra que los funcionarios de la ESE Departamental Solución Salud identifican los delitos contra la administración pública en un (90%); así mismo, se expresa que el abuso de función pública, cohecho impropio y propio, como los demás delitos son relativamente comunes en la administración.

Notándose que el género que más delitos comete el masculino en un (80%). También se indica que tienen conocimiento qué características deben contener los indicadores de gestión pública en cuanto a relevancia, pertinencia, objetividad, inequívoco, sensibilidad, precisión y accesibilidad, entre otros.

Pero se señala que los problemas principales sobre los delitos tienen que ver con la corrupción en un (70%). De ahí que se cataloga como la problemática que enfrentan el Estado y lo limita para lograr el desarrollo y crecimiento.

En este contexto, con la experiencia en lo público, académica y personal, se considera relevante reflexionar que la excelencia en la gestión de los intereses colectivos no se podrá alcanzar sin formar a los servidores públicos en sólidos criterios de conducta ética, de ahí que el comportamiento correcto logre un buen desempeño, con base en la ética y la responsabilidad pública. Por consiguiente, para contar con funcionarios responsables se necesita contar con políticas responsables, si se tiene en cuenta que estos, al ser figuras públicas se encuentran a los

ojos de la sociedad y de esta manera todo acto debe ser ejemplo a emular, acorde con el desempeño de sus funciones. Así mismo cualquier intento por fomentar la ética pública que no incluya el cuerpo político está destinado al fracaso.

No sobra indicar que tanto la política como la administración son algo indisolubles. Pues una ética concentrada sólo en los funcionarios y ajena a las políticas, puede llevar al fracaso. Entonces, lo ideal es, recuperar la confianza en las instituciones públicas, como también conocer cuáles son las causas por las cuales se han perdido, ya que existe desconfianza, porque se pierde la credibilidad. Se puede también agregar que cuando se miente, se engaña o promete y no se cumple, mientras existan necesidades que nunca son satisfechas el individuo del común deja de creer en el funcionario o administrador público.

8. Recomendaciones

- a) Educación y divulgación legal sobre las herramientas jurídicas existentes para combatir la corrupción.
- b) Capacitación continua de los servidores públicos.
- c) Erradicar el nepotismo y prevenir los conflictos de intereses.
- d) Elaboración, divulgación y aplicación de los Códigos de ética.
- e) Exigir y publicar la declaración jurada de bienes a todos los servidores públicos con mando y jurisdicción y a los elegidos por votación popular.
- f) Divulgación periódica del uso y control de las partidas presupuestarias de cada institución pública.
- g) Promover una mayor participación de la sociedad civil.
- h) Lograr una adecuada ejecución de la ley de carrera administrativa mediante un sistema basado en méritos.
- i) Es importante elaborar un plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias en cada proceso que realiza la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta “Solución Salud”.
- j) Se debe definir y negociar las políticas sectoriales, formular las grandes directrices, supervisar y evaluar resultados.
- k) Sin prioridades, se hace imposible cualquier tipo de planificación estratégica y conduce a una asignación de recurso que se reproduce en función de las inercias y rutinas existentes.

Referencias Bibliográficas

- Aguilar Loayza, M. L. (2012). Reformas respecto al delito de cohecho: tentativa del delito y penas impuestas a los sujetos del tipo penal. (Monografía de grado). Universidad de Azuay. Disponible en: <http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/945/1/08928.pdf>
- Arroyave Cortés, L. & Guerrero Zapata, A. (2010). Estudio de siete casos de personas condenadas por delitos contra la administración pública en Colombia, entre el 2009 y el 2010, desde la perspectiva criminológica. *Rev. crim.*, 52(2), pp. 77-97. Bogotá, D.C., Colombia. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v52n2/v52n2a05.pdf>
- Bermúdez, L. T. & Rodríguez, L. F. (2013). *Investigación en la gestión empresarial*. Primera edición. Bogotá, D.C. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Caracol (2011). *El ABC de los delitos de la corrupción en Colombia*. Disponible en: http://caracol.com.co/radio/2011/04/13/judicial/1302680580_454487.html
- Congreso de Colombia (2000). *Código Penal Colombiano*. Ley 599, por la cual se expide el Código Penal. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6388>
- De Luca, J. A. (2008). *Delitos de funcionarios públicos*. VIII Encuentro. Universidad Nacional de la Plata. Responsabilidad Penal de los Funcionarios Públicos. Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <http://catedradeluca.com.ar/wp-content/uploads/2015/01/javier-a.-de-luca.-conferencia-sobre-delitos-de-funcionarios-publicos.pdf>
- Domínguez, E. A., Salas, M. I. & Reyes Lagunes, I. (2008). Validez concurrente de la Escala de Deseabilidad Social de Domínguez utilizando la Escala de Deseabilidad Social de Marlowe Crowne. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación Psicológica*, 25 (1) ,125-139. ISSN 1135-3848.

Dunn, W. N. (1994). *Public policy analysis: an introduction*. New Jersey: Editorial Prentice Hall.

Forero González, M. (2005). El aporte de los ciudadanos en la lucha contra la corrupción y el mejoramiento de la gestión pública. *Economía Colombiana*, 307, pp. 46-50.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Sexta edición. México, D.F.: Mc Graw Hill.

Jones, L. R. (2003). The M in Management: how do we define public Management?. *International public Management Review*, 4(2), pp. 9-15. Disponible en: <http://www.impr.net>

Lemoine, C. (2006). *Nosotros los colombianos del milenio*. Bogotá, D.C. Colombia. Tercer mundo Editores.

Lerma González, H. D. (2016). *Metodología de la investigación*. Quinta edición. Bogotá, D.C. Colombia. Ecoe Ediciones.

Lynn, L. E. (1996). *Public management as art, science and profession*. New Jersey: Chatham House publishers.

Martín, F., Dufour, G., Alessandro, M. y Amaya, P. (2013). *Introducción al análisis de políticas públicas*. Universidad Nacional Arturo Jauretche. Buenos Aires. Disponible en: <http://ecaths1.s3.amazonaws.com/estadoypoliticaspUBLICAS/1132416523.JAIME%20Y%20OTROS.pdf>.

Méndez Álvarez, C. E. (2013). *Metodología, diseño y desarrollo del proceso de investigación* cuarta Edición, México, D.F. Editorial Mc Graw Hill.

Merriam, C. (1921). The present state of the study of politics. *American Political Science Review*, 15(1), pp. 173-185.

- Nope Alfonso, M. C. (2012). *Delitos contra la administración a la función pública en el Distrito Capital: cohecho*. Universidad Militar Nueva Granada. Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/9265/2/NopeAlfonsoMarthaCecilia2012.pdf>
- Ortega Rubio, J. G. (2014). *Delitos contra la administración pública*. Escuela Superior de Administración Pública. Disponible en: http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1463963379_35d46da65d45c2474dbcfba7e3c39a43.pdf
- Santos Pineda, J. L. (2016). *Delitos de peculado de uso por servidores y funcionarios del gobierno regional y municipalidad provincial de Huánuco, Perú*. Universidad de Huánuco, Perú. Disponible en: <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/301/JOEL%20LE%20C3%93N%20SANTOS%20PINEDA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Viquez Solís, R. (2018). *Régimen penal anticorrupción en Costa Rica y los retos en la cooperación internacional para su efectividad*. San José de Costa Rica. Disponible en: http://www.oas.org/juridico/conf_present_viquez.pdf

Apéndices

Apéndice A. Cuestionario funcionarios de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta “Solución Salud”.

Objetivo: encuesta dirigida a funcionarios de la ESE Departamental Solución Salud. Con la finalidad de identificar las políticas públicas relacionadas con los delitos cometidos en la administración de dependencias gubernamentales y su afectación a la sociedad en general.

1. ¿Identifica los delitos contra la administración pública?

- a. _____ Sí.
- b. _____ No.

2. De la siguiente lista de delitos ¿Cuáles son los más comunes de la administración pública?

- a. _____ Abuso de función pública.
- b. _____ Celebración indebida de contrato.
- c. _____ Cohecho impropio.
- d. _____ Cohecho por dar u ofrecer.
- e. _____ Cohecho propio.
- f. _____ Cohecho.
- g. _____ Concusión.
- g. _____ Enriquecimiento ilícito.
- i. _____ Peculado culposo.
- j. _____ Peculado por apropiación.
- k. _____ Peculado por uso indebido.
- l. _____ Peculado.
- m. _____ Prevaricato por acción.
- n. _____ Prevaricato por omisión.
- ñ. _____ Prevaricato.
- o. _____ Revelación de secreto.
- p. _____ Simulación de investidura.

-
- q. _____ Tráfico de influencias.
- r. _____ Todos los anteriores.
3. ¿Diría usted que el género que más comete delitos en Colombia es?
- a. _____ Masculino.
- b. _____ Femenino
4. ¿Cuáles son los comportamientos más importantes en calidad de servidor público?
- a. _____ Ética.
- b. _____ Responsabilidad.
- c. _____ Respeto.
- d. _____ Honestidad.
- e. _____ Confidencialidad.
- f. _____ Confianza.
- g. _____ El interés general.
- g. _____ Eficiencia de la administración pública.
- i. _____ El servicio.
- j. _____ Moralidad.
- k. _____ Transparencia.
- l. _____ Legitimidad de la administración pública.
- m. _____ Competitividad.
- n. _____ Todas las anteriores.
5. De la siguiente lista de principios orientadores de la función administrativa ¿usted tiene claro su conceptualización?
- a. _____ Igualdad.
- b. _____ Moralidad.
- c. _____ Eficacia.

- d. _____ Economía.
- e. _____ Celeridad.
- f. _____ Transparencia.
- g. _____ Eficiencia.
- g. _____ Contradicción.
- i. _____ Valoración costos ambientales.
- j. _____ Publicidad.
- k. _____ Todas las anteriores

6. ¿Tiene usted conocimiento qué características deben contener los siguientes indicadores de gestión pública?

- a. _____ Relevancia.
- b. _____ Pertinencia.
- c. _____ Objetividad.
- d. _____ Inequívoco.
- e. _____ Sensibilidad.
- f. _____ Precisión.
- g. _____ Accesibilidad.
- h. _____ Todas las anteriores

7. ¿Cuáles de los siguientes problemas son los más principales en la actualidad?

- a. _____ Corrupción.
- b. _____ Delincuencia.
- c. _____ Consumo de drogas.
- d. _____ Desempleo.
- e. _____ Pobreza.
- f. _____ Inseguridad.
- g. _____ Otro ¿Cuál? _____

8. ¿Cuál le parece el principal problema que enfrenta el Estado y lo limita para lograr el desarrollo y crecimiento?

- a. _____ La corrupción de funcionarios públicos.
- b. _____ Falta de eficiencia de los funcionarios.
- c. _____ Falta de interés ciudadano.
- d. _____ Falta de recursos económicos.
- e. _____ Falta de planeación.
- f. _____ Otro ¿Cuál? _____

9. ¿Confía usted en las instituciones del Estado?

- a. _____ Sí.
- b. _____ No.

10. ¿Cree usted que las leyes o normas sobre los delitos contra la administración pública en Colombia son efectivas?

- a. _____ Sí.
- b. _____ No.

Gracias por su colaboración